

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 326ª, ORDINARIA

Sesión 22ª, en martes 7 de septiembre de 1993

Ordinaria

(De 16:21 a 19:42)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL PROSECRETARIO,
SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco

--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Soto González, Laura
--Sule Candía, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vodanovic Schnake, Hernán
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Justicia, Secretario General de Gobierno y Secretario General de la Presidencia.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 13a, ordinaria, en 21 de julio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14a, ordinaria, en 3 de agosto, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Catorce de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto que modifica el decreto supremo N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, orgánica de ese Ministerio, y del decreto

con fuerza de ley N° 206, de 1960, Ley de Caminos. (Calificado de "simple" urgencia).

--Pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Con el segundo retira la urgencia que hizo presente para el despacho del proyecto de ley que autoriza la designación de Ministros de Corte de Apelaciones reemplazantes y dispone nombramiento de Ministros en Visita para conocer procesos que indica.

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el tercero y el cuarto hace presente la urgencia, en el carácter de "simple", a los siguientes proyectos:

- 1.- El relativo a la protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas.
- 2.- El que sustituye la ley N° 18.933, sobre instituciones de salud previsional.

--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el quinto retira y hace presente nuevamente la urgencia, en el carácter de "suma", al proyecto de ley que otorga facilidades a extranjeros residentes.

Con los nueve siguientes retira y hace presente nuevamente la urgencia, en el carácter de "simple", a los siguientes proyectos:

- 1.- El que reprime desórdenes y hechos de violencia en los estadios y otros centros deportivos, con ocasión de espectáculos públicos.
- 2.- El que modifica el Código Civil en materia de régimen patrimonial del matrimonio.
- 3.- El que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sustituye la ley N° 18.043.
- 4.- El que crea la Escuela Judicial.
- 5.- El que define conductas de violencia intrafamiliar.
- 6.- El relativo a los derechos de los consumidores y que deroga diversas disposiciones legales.
- 7.- El que modifica las leyes de Mercado de Valores, de Administración de Fondos Mutuos, de Fondos de Inversión, de Fondos de Pensiones, de Compañías de Seguros y otras materias que indica.
- 8.- El que modifica la ley N° 4.601, de Caza, a fin de proteger la fauna.
- 9.- El que faculta a los trabajadores de la Empresa de Correos de Chile y a los vigilantes de la Empresa Portuaria de Chile para negociar colectivamente.

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica diversas plantas de personal y establece otras normas en materia de personal de la Administración del Estado. (Calificado de "suma" urgencia).

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo comunica que ha otorgado su aprobación al proyecto de ley que regula el establecimiento de criaderos de ganado en áreas cercanas a localidades rurales.

--Pasa a la Comisión de Agricultura.

Con el tercero comunica que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que faculta al Servicio Nacional de Turismo para integrar personas jurídicas de derecho privado que tengan por finalidad la promoción del turismo en el exterior. (Calificado de "simple" urgencia).

--Queda para tabla.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que responde un oficio del Honorable señor Lagos, relativo a la vinculación diplomática y comercial de nuestro país con la República de Taiwán.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz, respecto al problema que afecta a los mariscadores de orilla, en la Undécima Región, en cuanto a la extracción del recurso loco.

Dos del señor Ministro de Educación:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Vodanovic, atinente al estado de avance del proyecto de ley que establece un Estatuto para el Personal No Docente de los establecimientos educacionales municipalizados.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Navarrete, referido al déficit que afecta al Departamento de Educación de la Municipalidad de Galvarino, Novena Región.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Romero, tocante al proyecto que traslada la Aduana de Los Andes al sector de Coquimbito, Quinta Región.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, subrogante, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz, sobre las dificultades que tendrían los pobladores de la Undécima Región para acceder a los sistemas de subsidio a la vivienda.

Del señor Subsecretario de Hacienda con el que responde dos oficios enviados en nombre del Honorable señor Arturo Frei, respecto a la posibilidad de otorgar financiamiento para la construcción de dos escuelas en las comunas de Talcahuano y Hualqui, Octava Región.

Del señor Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Lagos y remite nómina de las personas que iniciaron trámites para acogerse a jubilación en la Primera Región, en la oportunidad que indica.

Del señor Director del Servicio de Salud San Felipe Los Andes, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Romero, en cuanto al número de funcionarios que cumplen funciones administrativas, no obstante tener cargos de auxiliares en los hospitales de su jurisdicción.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cañete, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Ruiz-Esquide, acerca de los terrenos de que dispondría ese Municipio para la construcción de un consultorio de atención primaria.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Dos del señor Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo:

Con el primero, solicita el acuerdo de la Sala para que el proyecto, en primer trámite, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley General de Urbanismo y Construcciones, enviado a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Vivienda y Urbanismo, unidas, sea estudiado juntamente con el proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Arturo Frei, referente a los análisis técnicos requeridos para el otorgamiento de los permisos de edificación y urbanización contemplados en la Ordenanza General de Construcción y Urbanización, sobre la base de que ambos versan sobre materias semejantes.

Con el segundo, pide recabar el acuerdo de la Sala para archivar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea un mecanismo legal para que las administradoras de fondos de pensiones financien la adquisición de vivienda de sus afiliados, en atención a que recae en un tema resuelto en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas para arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa.

--Se accede a lo solicitado.

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, acerca del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:

El primero, recaído en el proyecto de reforma de la Constitución Política de la República, en segundo trámite, relativo a la duración del mandato del Presidente de la República. (Calificado de "suma" urgencia).

El segundo, tocante al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre carrera funcionaria de los jueces, funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia y empleados del Poder Judicial.

De la Comisión de Educación y Cultura, referente al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir monumentos en homenaje a la Premio Nobel de Literatura Gabriela Mistral, en las ciudades de La Serena y Vicuña.

--Quedan para tabla.

Solicitud

De la señora Rosa Elvira Carrasco Campaña, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités han acordado que en la sesión especial citada para mañana, de 10:15 a 14, se traten la iniciativa de reforma tributaria y, en seguida, la que modifica la Carta en lo atinente a la duración del mandato presidencial, y que en la sesión ordinaria de la tarde la Sala se ocupe, en primer lugar, en el proyecto que sustituye la ley N° 18.933, sobre instituciones de salud previsional, y, luego, en el relativo a la carrera funcionaria del Poder Judicial.

En esa segunda sesión, y a partir de las 18, el Presidente del Consejo del Banco Central de Chile rendirá la cuenta anual dispuesta por la Ley Orgánica Constitucional de esa entidad.

La Comisión Especial de Presupuestos se constituirá al término de la sesión especial citada para mañana, a fin de estar preparada para recibir el proyecto de Ley de Presupuestos del próximo año, que será presentado al Parlamento el 15 del mes en curso.

V. ORDEN DEL DÍA

PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, iniciado por un mensaje del Presidente de la República, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, con segundo informe de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 31a, en 9 de marzo de 1993.

Informes de Comisión:

Comisión Especial de Asuntos Indígenas, sesión 10a, en 13 de julio de 1993.

Hacienda, sesión 10a, en 13 de julio de 1993.

Comisión Especial de Asuntos Indígenas (segundo), sesión 20a, en 31 de agosto de 1993.

Discusión:

Sesión 12a, en 20 de julio de 1993 (se aprueba en general).

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, deja constancia, en primer término, de que los artículos 5°, 6°, 11, 22, 24, 25, 29, 32, 35, 36, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 65 y 71 permanentes, al igual que los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 9° transitorios, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

--Quedan aprobados.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Tampoco fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones algunos artículos que requieren quórum de ley orgánica constitucional -tal es el caso de los signados con los números 19, 41, 42, 55 y 57 permanentes, y 1° y 10 transitorios- y el artículo 18, que exige quórum calificado.

Luego, la Comisión consigna las indicaciones aprobadas, las aprobadas con modificaciones y las rechazadas. Al respecto, cabe recordar que la renovación puede plantearse por el Presidente de la República o por DÍEZ o más señores Senadores.

En seguida, se deja constancia en el informe de que, conforme al artículo 74 de la Constitución Política, se ofició a la Excelentísima Corte Suprema para que emitiera nuevamente pronunciamiento -ya lo había hecho a requerimiento de la Cámara de Diputados- respecto de los artículos 16 y 17 del proyecto, por cuanto, según la Comisión, fueron objeto de modificaciones sustanciales.

Luego se señala qué otros artículos, aparte los mencionados, requieren para su aprobación quórum de ley orgánica constitucional (es decir, cuatro

séptimas partes de los Senadores en ejercicio, que en este momento son 25) y cuáles quórum calificado (23 votos).

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito autorización para que, estando presente el señor Ministro de la Cartera, ingrese a la Sala el Subsecretario General de Gobierno, don Edgardo Riveros, quien ha participado en todo el estudio del proyecto.

--Se accede.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, quiero hacer presente al Senado que el proyecto, en opinión del Gobierno, llega a su discusión particular en esta Sala con progresos muy importantes. En efecto, el trámite en el Senado lo ha mejorado en aspectos sustanciales, para lo cual se ha contado con unanimidad en la Comisión respectiva.

Haré una relación muy sucinta de los principales aportes de esta Corporación que deberán ser resueltos y, si es necesario, votados en la Sala.

Primero, se solucionó bien un problema que al principio pudo tener mucho sesgo ideológico o doctrinario: el modo de denominar a los grupos indígenas. Hubo un largo debate en la Cámara de Diputados en cuanto a la expresión "pueblos indígenas" y su pertinencia. El Senado solucionó acertadamente el punto al incorporar la palabra "etnia" para denominar a los grupos indígenas.

Segundo, en la Cámara Baja se dio a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, cuya creación se propone en la iniciativa, un papel muy determinante en el reconocimiento de la calidad de indígena. En el Senado se modificó el proyecto positivamente, estableciéndose -esperamos que sea aprobado- que se reconoce la condición de indígena por el solo hecho de ser tal. Por tanto, la CONADI actuará únicamente a petición de parte para acreditar dicha calidad mediante un certificado.

Tercero, en el Senado, tras un muy buen trabajo de la Comisión Especial, se amplió el reconocimiento de la comunidad indígena histórico-sociológica al incorporarse el concepto de "poblado antiguo", lo cual permite incluir en esa categoría a las comunidades indígenas del norte del país.

Cuarto, se ha extendido la protección de las tierras indígenas en cuanto a que sólo pueden ser enajenadas, embargadas, gravadas y adquiridas por prescripción "entre indígenas de una misma etnia" y no -como fue aprobado por la Cámara Baja- "entre indígenas", de manera de conservar la homogeneidad de dichas tierras conforme a la propiedad histórica de cada etnia.

Quinto, se reformularon positivamente las disposiciones relativas al Fondo para Tierras y Aguas Indígenas al orientarlas exclusiva e inequívocamente a la solución de los problemas de tierras y aguas, y trasladar todos los otros objetivos al Fondo de Desarrollo Indígena, que también se prevé en el proyecto.

Sexto, se ha entregado una importante nueva atribución a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena al autorizarla para recibir del Estado tierras fiscales, derechos de aguas u otros bienes para transferirlos a comunidades o personas indígenas.

Séptimo, se resolvió -será, sin duda, un tema de controversia con la Cámara de Diputados; sin embargo, para ello debemos esperar el tercer trámite- cambiar la radicación de la sede principal de la Corporación a la ciudad de Temuco. Al respecto ha habido bastante debate, y probablemente lo habrá en este trámite en el Senado.

Octavo, se ha establecido una relevante nueva función de la Corporación para actuar como árbitro frente a controversias que se susciten entre miembros de alguna asociación indígena.

Noveno, desde el punto de vista administrativo, se crean dos Direcciones Regionales: una en la ciudad de Cañete, para atender a la Octava Región, y otra en la de Osorno, para la Décima.

Décimo, se incorporó -es la novedad principal que tendremos en la discusión de este segundo informe- un párrafo completo -no estaba en el proyecto de ley original- sobre "Disposiciones Particulares Complementarias Referidas a la Etnia Rapa Nui o Pascuense". Cabe destacar al respecto la propuesta de creación de una Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua.

Undécimo, se creó la categoría de indígenas migrantes, siendo tales los que tengan domicilio permanente en una zona rural distinta de aquella en que tradicionalmente se encuentran ubicadas las etnias a que se refiere la ley en proyecto. Presentamos la indicación pertinente a raíz de una particular sugerencia de los Parlamentarios de la Undécima Región.

Por último, se establece un reconocimiento de la existencia de contratos de arrendamiento suscritos a largo plazo cuyas cláusulas envolverían una especie de enajenación encubierta. Sobre el particular, se encarga a la Corporación un estudio que deberá presentar al Ministerio de Justicia. Es la forma más común de enajenación encubierta de las tierras indígenas, respecto de la cual se busca una solución institucional que, si bien no implica legislar sobre el fondo del problema, nos parece un método adecuado.

En síntesis, señor Presidente, estamos muy satisfechos con el trámite del proyecto en el Senado, que está por culminar. Cuando se envió al Parlamento, se pensó que podría ser extraordinariamente controvertido y generar polémicas o diferencias muy profundas. No ha sido así. Su acogida

fue unánime en la Cámara de Diputados, y prácticamente, también en el Senado. Y manifestamos nuestra complacencia por ello.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a la Sala que diversos artículos no fueron objeto de indicaciones, ni de modificaciones, pero requieren para su aprobación quórum de ley orgánica constitucional (o sea, los votos favorables de 25 señores Senadores), o quórum calificado (es decir, 23 votos afirmativos).

--Por unanimidad, se aprueban los artículos 18, 19, 41, 42, 55 y 57 permanentes y 1° y 10 transitorios, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento 25 señores Senadores.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión propone diversas modificaciones al proyecto aprobado en su primer informe, todas las cuales, excepto una, fueron acogidas por unanimidad.

En el artículo 1°, inciso segundo, sugiere por unanimidad sustituir la frase "que las principales" por "como principales" y la forma verbal "son" por la preposición "a", y agregar, a continuación de la expresión "rapa nui", las palabras "o pascuenses".

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, la proposición en debate emanó de una indicación del Senador señor Thayer, signada con el número 6, que fue aprobada en parte por unanimidad en la Comisión. De manera que podría acogerse en los mismos términos.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, la Comisión propone reemplazar el inciso tercero del artículo 1° por el siguiente: "Es deber de la Sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación.".

Esta sugerencia, que también fue aprobada por unanimidad, corresponde a la indicación número 7.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Respecto del artículo 2°, la Comisión propone reemplazar, en el encabezamiento, la forma verbal "considerará" por "considerarán".

--Se aprueba.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, podríamos dar por aprobadas las proposiciones unánimes de la Comisión Especial y tratar sólo la que acogió por mayoría.

La señora FELIÚ.- Conforme.

El señor ZALDÍVAR.- De acuerdo.

El señor ALESSANDRI.- Estoy de acuerdo, señor Presidente.

--Se aprueban todas las demás proposiciones acogidas por unanimidad en la Comisión, excepto las recaídas en los restantes artículos que requieren quórum de ley orgánica constitucional (16, 17, 43, 44, 45, 46, 48 (nuevo), 49, 50 y 59 permanentes, y 7° transitorio) o calificado (12, 13, 15 y 17), o en aquellos respecto de los cuales se renovaron indicaciones (4°, 14, 17 y 38).

El señor LAGOS (Prosecretario).- Corresponde, en consecuencia, ocuparse en la indicación número 16, renovada con las firmas de la Honorable señora Frei y de los Senadores señores Ruiz De Giorgio, Palza, Sinclair, DÍEZ, Díaz, Pacheco, Thayer, Mc-Intyre y Martin, que propone sustituir el inciso segundo del artículo 4° por el siguiente:

"Se entenderá que la mitad de los bienes pertenecen al marido y la otra mitad a su cónyuge, a menos que conste que los terrenos han sido aportados por sólo uno de los cónyuges."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión la indicación renovada.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el artículo 4° propende a que, fallecido el propietario indígena, la cónyuge o las mujeres tendrían los mismos derechos. La indicación presentada al respecto se rechazó por tres votos contra dos. Por eso la hemos renovado con las firmas reglamentarias. Quiero exponer sus fundamentos.

El inciso segundo del artículo 4° del proyecto, como asimismo los artículos 14 y 17, buscan introducir una figura jurídica implícita; esto es, dar reconocimiento legal a la práctica poligámica.

Tal pretensión es, jurídica y éticamente, insostenible.

En efecto, el Código Civil en su artículo 102 define el matrimonio como "un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e

indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente."

De esa definición capital se desprende que son propiedades esenciales del matrimonio la unidad y la indisolubilidad.

Las normas propuestas atentan contra la unidad del matrimonio, ya que esta institución supone la unión de un solo varón con una sola mujer. A ella se opone la poligamia; es decir, la pluralidad simultánea de nupcias.

Poligamia es un término genérico que comprende la poliandria (unión de una mujer con varios varones), y la poliginia (unión de un varón con varias mujeres).

La poliandria es contraria al Derecho Natural, pues impide la educación adecuada de los hijos desde el momento en que hace incierta la paternidad. Tanto la poliandria como la poliginia destruyen la paz y el orden de la familia y son, por lo tanto, contrarias, desde este aspecto, al Derecho Natural.

Por otra parte, nuestro sistema legal reconoce efectos jurídicos al concubinato, esto es, a "la unión de un hombre y de una mujer que mantienen relaciones sexuales y que comparten una vida en común". Así ocurre, por ejemplo, con el hijo ilegítimo que no tenga la calidad de natural: puede hacer uso del derecho a pedir alimentos al padre, o a ambos, cuando, hallándose comprobada la filiación del hijo respecto de la madre, se acredite que ella y el presunto padre han vivido en concubinato notorio y durante él ha podido producirse legalmente la concepción (artículo 280, N° 3, del Código Civil).

Pero nuestro legislador, al dar efectos jurídicos al concubinato, fue sumamente cuidadoso de no equiparar a la legítima cónyuge con la concubina, pues de otra manera la unidad del matrimonio se esfumaría y la fe debida entre cónyuges, y solemnemente prometida, dejaría de tener sentido.

Por lo tanto, este proyecto de ley, al equiparar a la concubina con la cónyuge, contraviene una piedra angular del Derecho Civil chileno, con gravísimas consecuencias para todo nuestro ordenamiento nacional.

En efecto, debemos considerar, primero, que, según el artículo 14 del Código Civil, "la ley es obligatoria para todos los habitantes de la República".

Al establecer que para ciertos chilenos es válida la poligamia, y que para otros es obligatoria la monogamia, a pretexto de su origen étnico, nada impedirá que en lo sucesivo, por ejemplo, algunos chilenos, a pretexto de su credo religioso, exijan idéntica norma del legislador para respaldar sus prácticas poligámicas.

Así, entonces, la ley dejará de ser obligatoria para todos, y esta norma del artículo 14 del Código Civil, que es un elemento esencial del Estado de Derecho, afectará el artículo 3° de la Constitución que prescribe que el

Estado de Chile es unitario, siendo la unicidad del ordenamiento jurídico elemento inseparable de la unicidad del Estado.

En segundo lugar, si examinamos el número 2° del artículo 19 de la Carta Fundamental, comprobaremos que se viola la igualdad ante la ley, pues se establece una diferencia arbitraria entre dos sujetos de derecho, ambos chilenos, por el solo hecho de su origen étnico, no en un punto adjetivo, sino que nada menos en la institución matrimonial misma.

En tercer lugar, el constituyente, al consignar en el inciso segundo del artículo 1° que "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad" y que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia" y "propender al fortalecimiento de ésta", se refiere a la familia tal como está configurada en el Código Civil, para todos los chilenos por igual, esto es, a la familia basada en el matrimonio monogámico. De ello se desprende, asimismo, la inconstitucionalidad de una norma que establezca idénticos derechos a todas las mujeres que tienen relaciones sexuales estables con un varón de una determinada etnia, pues tal norma no da protección a la familia ni la fortalece.

Este precepto es grave y no debe examinarse con ánimo liviano o jocoso. En efecto, bien dice Aristóteles en su *Ética a Nicómaco* que "un pequeño error en el principio es a la postre DÍEZ mil veces mayor".

Contribuir a erosionar para miles y miles de chilenos los valores del matrimonio monogámico producirá nefastos males sociales no sólo para todo el país, sino para los mismos a quienes se busca favorecer.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, el Gobierno es partidario del artículo tal como fue aprobado en la Comisión, y no considera que pueda estar relacionado con una legislación sobre la poligamia. Básicamente, pretende establecer ciertos criterios en materias sucesorias, y no se pronuncia sobre las formas de constitución familiar de las etnias indígenas, algunas de las cuales tienen siglos de antigüedad.

Debe tenerse en cuenta, además, que no estamos proponiendo una norma nueva, sino que nos hemos limitado a reiterar una aprobada por el Parlamento en 1931, la que desde esa fecha ha venido siendo reproducida en todos los cuerpos legales posteriores, y cuya finalidad, como dije, es la de evitar confusiones que, en materia sucesoria a la muerte del cónyuge, no podrían ser resueltas de otra manera.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en verdad, el precepto ha tenido también la intencionalidad de proteger a la mujer, la que, sin esta disposición, quedaría absolutamente indefensa. Y constituyó una de las principales razones por las cuales la Comisión aprobó mayoritariamente esta norma. Además, hace extensivo ese beneficio a los hijos, quienes, al ser discriminados por carecer de padres unidos en matrimonio, pueden verse afectados gravemente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, la verdad es que podríamos debatir y analizar profunda y extensamente las características de la sociedad y la familia y los aspectos que quienes no somos indígenas consideramos elementales para el desarrollo de nuestra sociedad. Sin embargo, es necesario precisar que en este momento nos corresponde discutir y examinar una norma legal cuya tendencia básica es la de proteger los aspectos esenciales de la cultura indígena. Y, debido a ello, la iniciativa da lugar a distintas aplicaciones no solamente en lo relativo a temas como el matrimonio, sino también en una diversidad de casos. Por ejemplo, el artículo 54 -relativo a la costumbre indígena y su aplicación en materia de justicia- consigna que "la costumbre hecha valer en juicio, entre indígenas pertenecientes a una misma etnia, constituirá derecho.". O sea, en un tema como el de la justicia, que incluso reviste repercusión mucho más amplia que la propia concepción de la familia, estamos planteando una norma distinta, reconociendo, en el derecho, la costumbre de dicho pueblo.

Por otra parte, tal como lo recordaba la Honorable señora Soto, esa situación es verdadera y existe en la actualidad. No en la totalidad, por supuesto, de los hombres y mujeres que conforman las etnias indígenas en nuestro país, sino en ciertas jerarquías muy específicas y en número muy reducido.

Por tal motivo, reconociendo los conceptos básicos que sobre el matrimonio señala el Honorable señor Díaz, debiéramos constituir una serie de formas distintas de la aplicación general de la ley. Y para ello es indispensable, a mi juicio, mantener la norma, la que, por lo demás, existe en la actual legislación, ha estado vigente por muchos años, no ha tenido repercusiones negativas, no ha contribuido a la destrucción de los principios del resto de la sociedad y, finalmente, encauza una costumbre ancestral dentro de los pueblos indígenas, la cual debe protegerse y respetarse.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, estamos debatiendo un punto sumamente delicado.

El derecho español fue respetando la legislación autóctona. En parte, hizo regir el derecho común de España y, en parte, el derecho especial para las

Indias, aceptando el derecho autóctono en cuanto no se oponía al derecho natural.

Aquí hay una cuestión que, como muy bien señalaba el Honorable señor Díaz, compromete valores muy fundamentales de la Constitución.

Si aceptamos que la monogamia o la poligamia, ésta en cualquiera de sus formas -poliginia o poliandria-, son indiferentes en cuanto al concepto de familia que contempla nuestra legislación, estaremos adentrándonos en un terreno particularmente peligroso e incluso, a mi juicio, de dudoso carácter constitucional.

Por eso, si se desea hacer respetar, con fines económicos, normas muy acentuadas, deberá buscarse la redacción adecuada para que cualquiera expresión que se emplee se vincule, por ejemplo, con las mujeres -no con los cónyuges-, o bien, se refiera al concubinato y regule los derechos especiales sobre esta materia. Todo cuanto diga relación al aspecto económico puede ser motivo de legislación. Pero sería profundamente perjudicial destruir un requisito o distintivo consustancial al concepto de familia que rige en nuestro ordenamiento legal.

Ésa fue la razón que me movió a suscribir la indicación, que pido aprobar, a menos que se encuentre una redacción que evite el riesgo que presentaba la disposición que aquí se pretende modificar.

Por este motivo, también apoyo la indicación número 19, del Honorable señor Cantuarias, que reconoce el derecho de los indígenas a mantener su cultura, en cuanto no se oponga a la moral, a las buenas costumbres o al orden público. Si mañana se descubren normas o costumbres que son ancestrales pero que contrarían el orden público, podrían atenuarse las faltas y hasta buscarse eximentes. Pero no es posible destruir la esencia de lo que es el consenso jurídico que nos rige.

Ésa es la razón que me induce a preferir la indicación y a apoyarla.

He dicho.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, sólo deseo formular un breve alcance.

Comparto y respeto las razones de diversa índole que llevan a mis Honorables colegas a replantear la indicación en análisis y la conveniencia de cumplir con esta concepción monogámica del matrimonio. Pero, más allá del hecho cierto de que aquí hay una etnia con una tradición y cultura que todo aconseja preservar y respetar, debemos recordar que en nuestro pueblo ésta suele ser también una práctica que la legislación previsional reconoce en diversas situaciones.

Ignoro si todavía están vigentes o no las normas que regulaban la Caja de la Marina Mercante, pero en ellas se reconocía expresamente el concubinato. Y, en caso de fallecimiento del imponente, gozaban de los mismos beneficios, en términos muy similares a los planteados en este proyecto, no sólo la esposa que legítimamente ostentaba esa condición, sino las mujeres de otras casas y hogares constituidos por quienes estaban afectos a esa Caja. De modo tal que no veo por qué nos crea dificultades una situación que de hecho la legislación chilena ha recogido y que existía. En el ejemplo concreto de la Marina Mercante, no sé si todavía subsiste; en todo caso, se reconocía en forma expresa la condición descrita.

He dicho.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, pienso que desviaríamos la discusión del proyecto si intentáramos relacionar esta norma con experiencias históricas o con antecedentes de otras leyes o de otros sectores.

Sin perjuicio de los fundamentos de las intervenciones habidas, lo cierto es que hay que reconocer que estamos debatiendo una iniciativa legal para los pueblos indígenas. Por lo tanto, se trata de establecer normas que regulen las relaciones entre ellos. Y el aspecto en debate forma parte de la cultura indígena, y, felizmente, va desapareciendo. Está lejos de ser un hecho que haya tenido desarrollo o auge en el último tiempo; más bien, tiende a disiparse.

Compartimos absolutamente las apreciaciones que hemos escuchado acerca del matrimonio y de lo que la poligamia representa como un mal antecedente para la sociedad, desde un punto de vista ético y jurídico. Pero se trata de rescatar situaciones concretas que aún se viven en las comunidades indígenas. Y, como se ha expresado, las normas al respecto están básicamente orientadas a defender a la mujer que vive en concubinato, que no ha contraído nupcias, que no tiene una relación matrimonial basada en la ley. Y, por lo tanto, al fallecer el hombre, se produce un conflicto de herencias. Y sabido es que el tema de la herencia indígena es complejo, porque nuestros aborígenes pretenden que todos resulten beneficiados, independientemente del padre, la madre, los hijos y los abuelos. Esto muchas veces se da incluso en personas de distintas comunidades.

Por consiguiente, reconociendo la complejidad del sistema de herencia que existe en esas etnias, la mantención de una norma que se arrastra desde 1931 -contemplada en el decreto N° 4.111 de ese año- no hace sino proteger a un número significativo de mujeres. No podría decir cuántas son, pero existen. Y, naturalmente, sobre la base de una correcta vigilancia del fenómeno, en el futuro deberíamos hacer desaparecer una disposición como ésta, por lo lesiva que puede resultar desde el punto de vista de su

presentación como norma en un proyecto como el que estamos analizando, incluso respecto de los indígenas. Pero eliminarla hoy significa, lisa y llanamente, dejar a las mujeres que viven en esta situación desprovistas de un derecho que vienen manteniendo desde 1931. Y creo que eso es lo importante, señor Presidente, más allá de los valores éticos o religiosos que legítimamente puedan esgrimirse, pero que en el caso particular están ciertamente alejados del propósito que inspira esta norma.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, aquí no estamos tocando asuntos éticos o religiosos. Aparte cualquier creencia que podamos tener, simplemente estamos recurriendo al Código Civil. O sea, no es cuestión de ser agnóstico, creyente o de pertenecer a tal o cual religión. No es ése el asunto.

El Honorable señor Navarrete, refiriéndose a la costumbre en comento, dijo en forma textual: "felizmente, va desapareciendo.". Si el señor Senador estima que no es buena, y que, felizmente, va desapareciendo, ayudemos a que definitivamente se acabe. Lo vamos a lograr con la disposición que nos ocupa.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DÍAZ.- Con la venia de la Mesa, con todo gusto, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- Ocorre, señor Presidente, que no se quiere entender.

La situación existe, y eliminar la norma que legisla al respecto significará dejar a esas mujeres en la indefensión. Me alegro mucho de que esté desapareciendo, pero hay una realidad concreta, que se vive en las comunidades indígenas. Y mientras ello ocurra, considero bueno mantener el precepto. Ya llegará el minuto en que realidades como ésta dejen de tener vigencia y, por lo tanto, no sea necesaria esta disposición; pero, mientras exista, me parece absolutamente importante mantenerla.

Gracias, señor Senador.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- Con la anuencia del señor Presidente, le concedo una interrupción al Honorable señor Díez. En todo caso, con posterioridad a ella, continúo con el uso de la palabra.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la verdad es que, frente a situaciones de hecho, estamos discutiendo algo que no reviste mayor relevancia. Porque la jurisprudencia ha reconocido siempre las sociedades patrimoniales o

matrimoniales de hecho como sociedades de bienes -y las liquida-, entre personas que han tenido una vida común, y se ha procedido con mucha amplitud al juzgar la prueba en este tipo de sociedades, sin haberse presentado dificultades.

En cambio, considero muy serio dar, sobre un aspecto que carece de trascendencia, una señal equivocada, en el sentido de indicar que la legislación chilena permite este tipo de uniones y que, además, las estimamos una valiosa tradición indígena que deseamos conservar. No es así. Tal modalidad está siendo abandonada. Son muy pocas las situaciones que se presentan (conozco un par de casos). No vale la pena legislar sobre ello; la jurisprudencia no ha cometido injusticias. Y, por el contrario, creo peligroso dar una señal que afecta, de alguna manera, al grado en que el Estado y la ley protegen o prestigian el matrimonio.

Por las razones expuestas, con todo gusto contribuí a renovar la indicación del Honorable señor Díaz, quien gentilmente me concedió una interrupción.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Recalco que no se trata de un aspecto ético-religioso, sino de un asunto regido por el Código Civil. Y como los indígenas son chilenos, están sujetos a su normativa.

En seguida, la poliandria y la poliginia son producto de épocas especiales. Por ejemplo, la poliandria -cuando hay una mujer para varios varones- surge por una situación derivada de enfermedades y de pestes: la necesidad de perpetuación de la especie humana y de la raza. Y cuando hay un varón con varias mujeres, se presenta tal condición a la inversa, por sucesos históricos que la hacen necesaria en un momento dado. Incluso -ya que estamos hablando de asuntos éticos o religiosos-, según el Antiguo Testamento, los varones tenían varias mujeres, porque había que continuar la procreación para perpetuar la especie. Era una situación avalada por todas las leyes de la época; y algunos países aún la mantienen. Pero aquí, en Chile, desde el momento en que el Código Civil habla del matrimonio monogámico, todos debemos sujetarnos a dicho texto y a la Constitución.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, respecto de esta materia hay dos indicaciones renovadas. Una originariamente presentada por el Honorable señor Díaz, y otra que corresponde a tres indicaciones coincidentes, que formularon los Honorables señores Prat y DÍEZ y la Senadora que habla, respectivamente. Tienen diferencias en cuanto a la forma.

Esta última tiene por objeto suprimir la frase relativa a varias mujeres. En cambio, la número 16, del Honorable señor Díaz, también renovada, señala la manera de repartir los bienes. Dice así: "Se entenderá que la mitad de los bienes pertenecen al marido y la otra mitad a su cónyuge, a menos que conste que los terrenos han sido aportados por sólo uno de los cónyuges."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Está en votación la indicación N° 16, renovada, que tiene por objeto sustituir el texto del inciso segundo del artículo 4° por el que se acaba de leer.

--(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, votaré a favor de la indicación, sobre la base de lo argumentado por los Senadores señores Díaz y Díez.

Además, quiero hacer presente que, en todo caso, la redacción del artículo no sirve para el fin planteado, porque dejaría en desigualdad de condiciones a la mujer que en alguna oportunidad ha convivido con la persona fallecida, en perjuicio de sus derechos; y la norma sólo se refiere a la situación vigente al momento del deceso de ésta.

Por otra parte, al no reglar el sistema y partir del supuesto de que esa unión es igual a un matrimonio, la disposición tampoco establece alguna condición, lo que constituye un inconveniente. Por ejemplo, una de las mujeres puede tener un vínculo matrimonial no disuelto con alguien, y poseer derechos hereditarios en los bienes de ese tercero.

Asimismo, me parece inconveniente -reitero, por las razones señaladas- al no poner límites. Al respecto, deseo recordar lo indicado en cuanto a que en algunos regímenes previsionales existirían disposiciones que reconocen igualdad de derechos. En verdad la única que conozco sobre el tema es el artículo 24 de la ley N° 15.386, el cual fija condiciones para obtener el beneficio que otorga, al consignar que "La madre de los hijos naturales del imponente, soltera o viuda," -ya que no puede tener un vínculo matrimonial no disuelto con otra persona- "que estuviere viviendo a las expensas de éste, y siempre que aquéllos hubieren sido reconocidos por el causante con tres años de anterioridad a su muerte o en la inscripción del nacimiento, tendrá derecho a una pensión de montepío", etcétera.

Luego, en los casos en que se reconoce tal situación de hecho, el legislador ha cuidado de poner alguna limitación o la exigencia de ciertas condiciones. Nada de eso se hace en el proyecto en análisis, por lo cual es malo en cuanto

al fondo, y además, en la forma, por no exigir condición alguna. Por todas estas consideraciones, voto a favor de la indicación.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, votaré en contra, por estar absolutamente convencido de que si deseamos una ley indígena, en el sentido más lato del término, debemos ser capaces de aprender que en nuestro país existen varias culturas autóctonas. Y tengo la impresión de que la iniciativa en análisis está sesgada, por cuanto discurre básicamente sobre el pueblo mapuche. En Chile existen otras etnias y culturas, como lo consigna la propia ley en proyecto. El pueblo aimara es tan rico en tradiciones y visiones culturales como puede serlo el mapuche. Hay otros, como el pascuense, de largas y muy profundas tradiciones respecto de temas como el matrimonio, la familia, etcétera.

A mi juicio, de alguna manera se está sesgando con una visión que más bien corresponde a la cultura judeocristiana occidental, la cual no tiene por qué aplicarse a pueblos que no la vivieron, y que, aun cuando en ellos hoy exista un proceso de interculturación profundo, todavía mantienen tradiciones que debemos ser capaces de respetar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, entiendo la intención de la indicación que estamos votando; pero creo que, de aprobarse, entrará en contradicción con el inciso primero del artículo 4º, conforme al cual "Para todos los efectos legales, la posesión notoria del estado civil de padre, madre, cónyuge o hijo se considerará como título suficiente para constituir en favor de los indígenas los mismos derechos y obligaciones que, conforme a las leyes comunes, emanen de la filiación legítima y del matrimonio civil."

Por lo tanto, ¡ahí está la norma general para el pueblo indígena, reconociéndole sus plenos derechos por la sola posesión notoria del estado civil!

El inciso segundo, que se propone reemplazar, podría traer un conflicto e incluso modificar la jurisprudencia a que se refería el Honorable señor Díez, al decir expresamente: "Se entenderá que la mitad de los bienes pertenecen al marido y la otra mitad a su cónyuge". ¿Qué sucede con la o las otras mujeres que hayan vivido en posesión notoria de estado civil de cónyuge de ese indígena? Es decir, estaríamos estableciendo una disposición que haría retroceder incluso la propia jurisprudencia que ha sido sabia en ese sentido -según creo-, como señaló el Senador señor Díez.

Por lo tanto, no me atrevo a apoyar la indicación, por creer que ella provocaría algo contradictorio con el inciso primero.

No puedo votar, por estar pareado; pero, si hubiera podido lo habría hecho en contra.

--Se aprueba la indicación renovada (18 votos contra 11 y 3 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Díaz, Díez, Feliú, Fernández, Huerta, Larre, Lavandero, Martin, Mc-Intyre, Palza, Piñera, Prat, Romero, Ruiz (don José), Siebert, Sinclair, Thayer y Urenda.

Votaron por la negativa los señores Calderón, Cantuarias, Frei (don Arturo), González, Navarrete, Núñez, Papi, Ríos, Ruiz-Esquide, Soto y Sule.

No votaron, por estar pareados, los señores Ortiz, Pérez y Zaldívar.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La indicación N° 17 y 18, renovada con las firmas de los Senadores señores Fernández, Feliú, Huerta, Díaz, Mc-Intyre, Martin, Sinclair, Larre, Cantuarias y Pacheco, para suprimir, en el inciso segundo del artículo 14, la frase "o a todas ellas por iguales, cuando fueren varias", no requiere votarse, por cuanto la supresión que propone ya se hizo en la aprobada anteriormente.

La indicación N° 50 incide en el artículo 14 -fue renovada por los mismos señores Senadores que firmaron la N° 16- para sustituirlo por el siguiente:

"Tanto en las enajenaciones entre indígenas como en los gravámenes a que se refiere el artículo anterior, el titular de la propiedad deberá contar con la autorización establecida en el artículo 1.749 del Código Civil, a menos que se haya pactado separación total de bienes. La omisión de este requisito acarreará la nulidad del acto."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

--(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, estamos todos de acuerdo. La indicación fue acogida por la Comisión; y en los mismos términos aparece como artículo 14.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- ¿Cuál es la variación?

Por lo demás, hay indicación renovada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La indicación N° 50, que se renovó, es semejante pero no igual al artículo 14 aprobado por la Comisión; tiene algunas diferencias.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Hay una frase que se suprime del artículo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En efecto, se eliminó la expresión "y en caso de no existir matrimonio civil, deberá contar con la autorización de la mujer con la cual ha constituido familia."

Ésa es la diferencia entre la indicación renovada y lo aprobado por la Comisión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, yo voté en contra de la indicación que incidía en el artículo 4°. Y debo entender que la que estamos considerando es coherente con aquélla. De manera que se produciría una contradicción absurda si rechazáramos ésta. De ser así, y si lo entiendo bien, yo pediría que la aprobáramos, para ser coincidente con la otra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Deseo hacer presente que hay diferencias, porque bien podría tratarse de un indígena soltero que vive con una mujer; el otro caso sería de poligamia.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Creo que estamos ante dos situaciones distintas. Y el haber aprobado la indicación renovada anterior no sería contradictoria con el rechazo de ésta, por ser coincidente con la jurisprudencia que citábamos.

El artículo 14 dispone: "Tanto en las enajenaciones entre indígenas como en los gravámenes a que se refiere el artículo anterior, el titular de la propiedad deberá contar con la autorización establecida en el artículo 1.749 del Código Civil, a menos que se haya pactado separación total de bienes," -esto se refiere al caso en que haya matrimonio- "y en caso de no existir matrimonio civil, deberá contar con la autorización de la mujer con la cual ha constituido familia.", etcétera.

Creo que tal como se presenta la norma, está bien, porque protege los derechos de la mujer unida a un hombre pero sin constituir matrimonio civil, sino celebrado conforme a las tradiciones del caso en la cultura de las etnias originarias; pero no son contradictorias.

Por lo anterior, voy a rechazar la indicación renovada y a mantener el artículo 14 propuesto por la Comisión, pues lo considero amplio, generoso y justo.

El señor URENDA (Vicepresidente). Tiene la palabra el Senador señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, creo que al presentar las indicaciones en un solo documento, probablemente se quiso hacer coincidir el criterio en que cada una de ellas se fundamentó. Pero tengo la impresión de que al menos algunos de los señores Senadores patrocinantes, en lo que se refiere a la modificación del artículo 14, entienden perfectamente que se trata de cosas diferentes, muy distintas.

Quizás si hasta sea posible no votar la indicación, y llamaría a que se considerara su retiro. Sólo si ella se mantuviera habría que proceder a la votación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El señor Presidente de la Comisión ha sugerido el retiro de la indicación renovada, por razones en las que también ha coincidido el Honorable señor Díez. ¿Estaría de acuerdo el Senador señor Díez?

El señor DÍAZ.- Accedo al retiro, señor Presidente.

--Queda retirada la indicación renovada, y el artículo, aprobado según la norma general de procedimiento.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La siguiente indicación, renovada por los mismos señores Senadores, es para reemplazar el inciso séptimo del artículo 17 por el siguiente:

"El derecho real de uso así constituido será transmisible sólo al cónyuge. En lo demás, se regirá por las normas del Código Civil. Si se constituye a título gratuito estará exento del trámite de insinuación."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Evidentemente, se produce aquí la misma situación que en el caso anterior. Se trata de la alternativa de transmitir el derecho de uso a quien demuestra posesión notoria del estado de cónyuge.

Si le parece a la Sala, con el mismo criterio precedente, podría solicitarse el retiro de la indicación a los señores Senadores que la renovaron.

--Queda retirada la indicación, y el artículo, aprobado según la norma general de procedimiento.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Finalmente, corresponde pronunciarse sobre la indicación N° 87, renovada por los Honorables señores Lagos, Palza, Carmen Frei, Thayer, Feliú, Huerta, Martín, Mc-Intyre, Núñez y Pérez, para modificar el artículo 38, reemplazando la última oración del inciso primero por la siguiente: "Tendrá su domicilio y sede principal en la ciudad donde deba residir el Presidente de la República."

El señor NAVARRETE.- ¿Llegó oportunamente a la Mesa esa indicación?

La señora FREI.- Sí; oportunamente, señor Senador.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Llegó dentro del plazo, Su Señoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, al tratarse este precepto en la Comisión, se tomó como fundamento la distribución del universo indígena en el territorio. Resulta que, de cerca de las 800 mil personas que lo constituyen, unas 700 mil o más viven en la zona comprendida entre las Regiones Octava, Novena y Décima.

Esa fue la razón principal para tratar de acercar la CONADI a la gente que tiene necesidad de recurrir a sus servicios.

Si tomamos en cuenta que casi el 90 por ciento de la población indígena tendrá que acudir a esas oficinas para resolver situaciones que la afectan, debe considerarse que viajar desde Lumaco a Temuco es bastante más fácil que trasladarse desde allá hasta Santiago.

Por consiguiente, es necesario facilitar las cosas al gran sector indígena chileno ubicado en las Regiones indicadas. Ésa fue la base de la decisión adoptada, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Díaz, en el sentido de que es conveniente mantener la sede principal en la ciudad de Temuco. No solamente pesa el hecho de que el mayor número de indígenas vive en las Regiones Octava, Novena y Décima, sino, además, la circunstancia de que es en la Región de la Araucanía donde la extrema pobreza está más difundida, y su núcleo se ubica precisamente en los sectores mapuches. No ocurre lo mismo en otras Regiones. De manera que, para atender debidamente a esta etnia mayoritaria, se hace indispensable que la sede principal de CONADI se establezca en la ciudad de Temuco.

Por lo tanto, voy a respaldar el mantenimiento de esa sede en dicha ciudad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la Comisión acogió por unanimidad, desde el comienzo, la idea de que la sede principal de CONADI funcionara en Temuco, tomando en cuenta, primero, la proporción numérica del pueblo mapuche en relación a la de las restantes etnias originarias. El servidor público debe estar cerca de las personas que necesitan de su asistencia. Por eso, no sólo aprobamos esa indicación, sino también las siguientes del Presidente de la República para reglamentar la ubicación de las Subdirecciones Nacionales en forma de dejar cubierto todo el país.

No miremos esta indicación solamente en cuanto establece la sede principal de CONADI en Temuco; veámosla en conjunto con las signadas con los números 90, 91, y 92, del Ejecutivo, la primera; de la Honorable señora Frei, la segunda, y de los Senadores señores Larre, Siebert y Valdés, la última.

La Comisión aprobó también estas indicaciones por unanimidad, con la única enmienda del cambio de una referencia a la Novena Región por otra a la Octava, debido a razones de redacción.

La señora FREI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- Rectifico, señor Presidente. He cometido un error. La indicación N° 91, de la Honorable señora Frei, fue rechazada por la Comisión, porque entendimos que la N° 90, del Ejecutivo, al disponer que una Subdirección Nacional quedaría en Iquique, y las Oficinas de Asuntos Indígenas, en Arica y San Pedro de Atacama, dejaba cubierta la zona norte.

De esta manera, nos sometimos a la idea de que la oficina principal se situara cerca del pueblo mapuche, y que a la vez correspondiera a la planificación administrativa que había elaborado el propio Presidente de la República. Así fue despachado el artículo en la Comisión, y por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Esta indicación aparece en el boletín, pero no la encuentro en el texto propuesto por la Comisión.

Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, mucho respeto la opinión de los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra; pero estoy en desacuerdo con ella.

Sus Señorías afirman que hay mucha distancia entre determinado pueblo de esa zona y la ciudad de Temuco. Fácil es imaginar, entonces, lo lejos que queda esta ciudad para un atacameño. Entiendo muy bien que cada señor Senador se afane por su respectiva Región; pero hay que tener en cuenta que las etnias del norte -atacameña y aimara- también tienen derecho a estar cerca de la sede central del servicio que atenderá la solución de sus problemas.

Presenté una indicación para que esta sede se ubicara en Antofagasta, pero ella fue rechazada. Por eso acepto la idea de que haya una Oficina en San Pedro de Atacama. En realidad, la entidad principal, a cargo de la dirección de todos los asuntos indígenas, debería situarse, a mi juicio, donde reside el Poder Ejecutivo; necesita la más próxima relación con el Gobierno central. Debe atenderse a los pueblos del norte, a cuyos habitantes les será extremadamente difícil viajar a Temuco.

Por otra parte, si hubiéramos de atenernos al número de habitantes, todo tendría que funcionar en Santiago. El hecho de que haya más gente de la raza mapuche en el sur no es lo que nos mueve, puesto que también la hay

en Santiago y en otras partes del país. Pido el mismo respeto para otras etnias, a las que se les dificultan todos los trámites.

Quiero traer a recuerdo que, cuando se hizo la distribución de las becas, el pueblo atacameño prácticamente no las recibió. En tales circunstancias, nadie me va a decir que este proyecto otorga un tratamiento parejo. Propicia, en muchos aspectos, un centralismo que favorece al pueblo mapuche en desmedro de otras etnias que son tanto o más antiguas que aquélla, y que también han aportado cultura y tradiciones muy valiosas para nuestro país.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, aquí hay una confusión incluso en la información que nos dio el señor Presidente.

El artículo 38 dice:

"Existirán dos Subdirecciones Nacionales: una en la ciudad de Temuco para la VII, IX y X regiones y otra en la ciudad de Iquique para la I y II regiones. La Subdirección Nacional de Temuco tendrá a su cargo una Dirección Regional con sede en Cañete y otra con sede en Osorno para atender a la VIII y X regiones respectivamente. La Subdirección Nacional de Iquique tendrá a su cargo Oficinas de Asuntos Indígenas en Arica y San Pedro de Atacama. Existirán, además, Oficinas de Asuntos Indígenas en Santiago, Isla de Pascua y Punta Arenas."

¿Cuál es el sentido de la norma que mereció la aprobación de la Comisión por unanimidad, y la del Poder Ejecutivo? La dirección nacional permanecerá allí, en Temuco, donde está el 80 por ciento de los indígenas originarios, de los chilenos de origen mapuche. Y las dos Subdirecciones Nacionales y las Oficinas de Asuntos Indígenas estarán donde hay menos presencia, con capacidad suficiente (como se nos explicó en la Comisión) para atender a las necesidades de la zona correspondiente.

Nadie puede negar que los Parlamentarios cumplimos con nuestra obligación de defender las respectivas Regiones, y eso no se puede tomar a mal. Pero no es cierto que no se respetarán las culturas de los pueblos atacameños. Hay una Subdirección Nacional en Iquique, a cargo de Oficinas de Asuntos Indígenas en Arica y San Pedro de Atacama.

No me cabe ninguna duda de que, partiendo de esta organización y atendidas la voluntad y el cariño con que los Parlamentarios hemos tratado este proyecto, y la disposición con que el Ejecutivo lo ha presentado (porque todos sentimos que estamos reparando una injusticia histórica), si hicieran falta nuevas Oficinas de Asuntos Indígenas, tales oficinas se crearán. Pero éste es un orden lógico: la cabeza debe hallarse donde se encuentran los más.

Evidentemente, siempre habrá argumentos para justificar la instalación de las direcciones generales en el lugar donde se halla radicado el Ejecutivo.

Pero ése es un grave error. La sede de la Corporación Nacional Forestal no debiera estar en Santiago, por ejemplo, sino en Concepción, en Valdivia o en Temuco, y la correspondiente a la Empresa Nacional de Minería debiera estar en Copiapó, no en la calle Mac-Iver de la Capital. ¡Tenemos que empezar a asumir el territorio! La ley en proyecto está asumiendo la población, al tratar de integrar en la realidad social y cultural del país a todas las etnias originarias. ¡Integremos, también, ese otro elemento! Empero, no pensemos que para ello es imprescindible establecer las direcciones nacionales en Santiago. Porque sucede una cosa: la lejanía aumenta la burocracia, y, pese a la buena fe que pueda tener el personal, los problemas de los propios funcionarios son considerados, en el ámbito cercano al poder central, con mayor fuerza que aquellos que afectan a las personas cuyos intereses éstos deben resguardar.

Por eso, con otros Senadores de la Novena Región, los señores Navarrete y Lavandero, defendemos tan apasionadamente la radicación de la sede principal de la CONADI en Temuco. En efecto, esa ciudad es el lugar geográfico más próximo, en cuanto a importancia, a la inmensa mayoría de los chilenos de origen mapuche. Y los demás pueden ser atendidos debidamente por las dos subdirecciones nacionales y por las direcciones regionales y las oficinas de asuntos indígenas.

En consecuencia, aclarado el punto, y aceptada por el Presidente de la República la fórmula propuesta por la Comisión, pido al Senado que la aprobemos por unanimidad. Porque en esta norma no hay desmedro para nadie. Lo que sí hay es el deseo de servir a todos los pueblos indígenas, pero acercando la autoridad de la institución al lugar donde existen más personas a quienes se precisa ayudar.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que el Honorable señor Díez tiene razón.

En el texto del segundo informe aparece el inciso a que se refirió el señor Senador.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, no voy a entrar a discutir el derecho de cada Senador a plantear las aspiraciones de la Región que representa. Pero quiero dejar constancia de que el acuerdo de las comunidades indígenas del país, que sus dirigentes han expresado en distintas reuniones y congresos, fue solicitar que la sede de la CONADI se estableciera en la Capital.

Tan cierto es lo anterior, que la disposición despachada por la Cámara de Diputados, donde se aprobó por amplia mayoría, estaba redactada en esos términos: el domicilio y sede principal se situarían en la ciudad de Santiago.

Esto obedeció a que las comunidades aimara, atacameña, mapuche y otras se habían pronunciado en ese sentido, ya que el Gobierno, en estos tres años y medio, ha considerado fundamental la participación de toda la ciudadanía en los asuntos que a ella atañen. Lamentablemente, en la Comisión Especial de Asuntos Indígenas del Senado, sin tomarse en cuenta las inquietudes de las zonas del norte del territorio, se acogió una indicación por la cual se fijó la sede principal de la entidad en Temuco.

A nuestro juicio, son tan importantes las comunidades del sur como las del norte. Y la unanimidad de las existentes en las tres primeras Regiones de Chile resolvieron solicitar a los Parlamentarios que representan a éstas, y en especial a los Senadores, reponer la norma acogida en el primer trámite de la iniciativa, a fin de que la sede quede radicada en Santiago.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PALZA.- Es efectivo lo señalado acá respecto a que habrá una subdirección nacional en Iquique, la cual tendrá a su cargo oficinas de asuntos indígenas en San Pedro de Atacama y Arica. Pero no es menos cierto que también existen acuerdos -que estimamos adecuados y que fueron tomados en diversas reuniones realizadas por las comunidades indígenas a lo largo del país- en el sentido de respaldar la norma aprobada por la Cámara Baja.

Señor Presidente, con la venia de la Mesa, con mucho gusto concedo una interrupción al Senador señor Díez.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de la interrupción el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, verdaderamente, en un comienzo ocurrió lo relatado por el Honorable colega Palza. Pero después la Comisión Especial del Senado, en un trabajo muy acucioso, escuchó a mucha gente y analizó las cifras atinentes a estos sectores, a fin de determinar dónde podía ser más fructífera la labor de la Corporación. El Gobierno se oponía a un cambio; sin embargo, en conversaciones sostenidas con el propio señor Presidente de la República -de cuyo buen criterio, sentido humanitario y compromiso con los pueblos indígenas no puedo dudar- se llegó a la solución contenida en el texto del artículo 38, consistente en establecer la Dirección Nacional y una de las subdirecciones en donde habita el mayor número de estos compatriotas, y la otra subdirección y algunas oficinas de asuntos indígenas, en lugares donde la cantidad de ellos es menor.

Esta disposición es mucho más estructurada que la aprobada por la otra rama legislativa. Y no responde sólo a la voluntad de los miembros de la Comisión, sino también al estudio y aquiescencia del Jefe del Estado.

Señor Presidente, el problema no es de carácter político; es de tipo nacional. Y de esta misma índole es la solución que los integrantes de la Comisión defendemos, a la cual hemos llegado luego de un análisis en conjunto con

personeros de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas y del propio Primer Mandatario, que la apoyó mediante sus indicaciones.

Sería conveniente que estos acuerdos, logrados después de estudios prolongados y trabajosos, fueran aprobados por la unanimidad del Senado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede recuperar la palabra el Senador señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, no niego la preocupación de los Senadores de la Comisión por mejorar el articulado. Creo que es buena la constitución de dos subdirecciones nacionales y de oficinas regionales en lugares determinados del país. Pero pienso que la esencia de esta normativa -por lo menos, en el contexto de la materia en debate- no tiene que estar orientada, necesariamente, por la consideración del sitio donde viven los más, sino representar lo que significan las comunidades, más allá de si sus integrantes son mayoría o minoría en algunas zonas. Porque, con este último criterio, podríamos decir que los pueblos aimara y atacameño están compuestos por más de 100 mil personas.

Nos parece que para dar una señal clara y consagrar una adecuada participación debemos tratar de armonizar lo despachado por la Cámara de Diputados y lo aprobado por nuestra Comisión Especial de Asuntos Indígenas. Por respaldar las demandas y aspiraciones de las comunidades aimara y atacameña, reitero que juzgamos apropiada la creación de las subdirecciones nacionales y de las oficinas regionales. Pero, al mismo tiempo, estimamos fundamental que en esta primera etapa la sede de la CONADI quede establecida en la Capital, para su mejor manejo y para una más amplia participación de las diferentes etnias indígenas que existen en Chile.

Por estas razones, en mi calidad de suscriptor, con otros nueve señores Senadores, de la indicación renovada, hago un sincero llamado -en pro de todas nuestras comunidades autóctonas- para su aprobación, porque, en nuestro concepto, ella refleja lo resuelto, después de muchas deliberaciones, por la mayoría de las etnias del país, incluida la mapuche.

La señora SOTO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en verdad, estamos abocados a reparar una injusticia histórica. La Comisión Especial ha efectuado un trabajo muy acucioso, en el transcurso del cual escuchó a numerosas personas, entre ellas a los chilenos a quienes afectará la ley, de manera que nadie puede dudar de la intencionalidad con que ha actuado, como tampoco de la que ha inspirado al Ejecutivo.

Sin embargo, nos parece poco válido el argumento de que la sede principal de la CONADI tiene que estar donde vivan los más. Es como basarse en

el costo-beneficio para concluir que a la gente pobre, que no puede aportar nada, no debe considerársela; que a aquellos que son menos, como el pueblo rapa nui, no cabe resolverles el problema de la lejanía, en circunstancias de que enfrentan la imposibilidad de viajar primero a Temuco, luego a Santiago y finalmente a Valparaíso.

El señor DÍEZ.- ¡Habría también una oficina en Isla de Pascua!

La señora SOTO.- Sí. Pero digamos las cosas como son. Aunque haya una oficina en Isla de Pascua, la verdad es que las cosas se resolverán en la CONADI de Temuco. Entonces, las soluciones se dificultarán.

Además, he conversado con gente de las etnias del norte que me ha manifestado su absoluta conformidad con el texto que despachó la otra rama del Parlamento.

Por lo tanto, creo que este aspecto debemos abordarlo con una filosofía distinta. Porque si bien nuestro propósito es asumir todo el territorio -eso procuramos-, pienso que hoy lo más importante es que exista equidad. Y para los pueblos indígenas la equidad implica que todos tengan la misma oportunidad de acceder a una instancia en el centro del país, donde hallarán todo a la mano, sin encontrarse obligados a trasladarse de un lado a otro para resolver un problema. Incluso, la Senadora que habla recibió una petición en este sentido de parte del Alcalde de Isla de Pascua, señor Alberto Hotus, quien se encuentra presente en las tribunas. En definitiva, estoy completamente de acuerdo con la indicación renovada.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, tengo la impresión de que hemos derivado a un debate con connotaciones diferentes de las que realmente debieran caracterizarlo. Considero legítima la posición de algunos Honorables colegas en cuanto a defender que la sede de este organismo - sin duda, el más importante creado en la historia del país para abordar el problema indígena- esté radicada en alguna de las ciudades pertenecientes a su circunscripción senatorial o de su Región. Y lo digo, teniendo en cuenta, asimismo, que algunos dirigentes indígenas de distintas etnias han expresado que nuestra propuesta de instalar la sede de la entidad en Temuco -formulada en la Comisión y que dio origen a la respectiva indicación del Ejecutivo- perseguiría fines electoreros, o el afán de resultar más atractivos o simpáticos para algunos pueblos autóctonos.

En lo que al Senador que habla se refiere, quiero despejar categóricamente cualquier imputación en torno de esta materia. El país se divide en 13 Regiones y cada una tiene un nombre. La Novena se denomina "Región de la Araucanía". Pero la Primera no se llama "Región Aimara", ni tiene el nombre de alguna otra etnia; o sea, en su denominación no hay signo alguno de

carácter autóctono, como acontece con la anterior. Y eso tiene valor cuando se debate justamente un proyecto de ley indígena.

Lamento que, al tenor de la discusión desarrollada acerca de este tema, no sólo ahora en la Sala, sino también a través de los medios de comunicación y en las distintas reuniones llevadas a cabo durante el análisis del articulado, se haya producido un desencuentro entre las comunidades indígenas del territorio. A mi juicio, eso no contribuye a entregar una buena imagen de lo que ha sido la preocupación del Gobierno en este ámbito, ni de los planteamientos formulados por Diputados y Senadores de las diferentes colectividades políticas representadas en el Congreso Nacional, en orden a elaborar una buena ley, en la cual no primen criterios partidistas, sino el resultado de un estudio serio, profundo, desprejuiciado, de la problemática que nos ocupa.

Más aún. Estimo que no se ha apuntado a la cuestión de fondo, en circunstancias de que el país está viviendo un proceso de descentralización y regionalización, en virtud de una ley largamente debatida en el Parlamento y que tiene mucho que ver con la materia que estamos examinando en estos momentos. Pienso que no puede buscarse una solución ecléctica o que, en definitiva, manifieste la oposición a que la sede principal de la CONADI quede radicada en una Región eminentemente indígena, sobre la base de que dicha entidad tiene que estar cerca del Poder Ejecutivo. Francamente, me hubiese gustado más escuchar razones abogando por su establecimiento en San Pedro de Atacama, en Antofagasta, en Iquique, en Cañete o en Lumaco, que son tierras donde efectivamente existe numerosa población aborigen. A mi parecer, es equivocado el camino de querer llevar el debate con un criterio de centralización, para evitar que este organismo se establezca en una zona típicamente indígena.

Deploro que planteamientos de esta naturaleza se hayan expuesto al interior de comunidades o asociaciones de las más diversas etnias autóctonas. Porque, por último, ¿en qué se traduce esto? En una suerte de antagonismo entre las etnias del norte y las del sur. Y eso es malo, como imagen; y es negativo, si conduce a manifestaciones de aplauso hacia quienes defienden la posición de que la sede principal quede radicada en el norte, respecto de quienes deseamos que se ubique en el sur. Lamento esta señal, porque creo que no es buena para la ley en proyecto, además de no conciliarse con nuestra preocupación e interés al despachar los informes, cuya elaboración significó escuchar con atención a mucha gente y obedeció a un trabajo muy responsable de todos los miembros de la Comisión, al igual que de los Honorables colegas que participaron en el debate del primer informe. Por lo tanto, para mí el tema reviste una connotación diferente.

Lo que me animó al plantear la idea -y es el mismo propósito que ha inspirado a los Senadores señores Lavandero, Díez y Díaz y a todos los integrantes de la Comisión, como los Honorables señores Cantuarias, Alessandri y Sinclair, por ejemplo- fue el deseo de ser consecuente con el

proceso de descentralización y regionalización que vive el país, porque no todos los asuntos deben estar radicados en Santiago. Pero resulta que los regionalistas o los que propician la descentralización lo son para algunas cosas y no para otras. Y eso no es bueno, como criterio.

La señora FREI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor NAVARRETE.- Con todo agrado, Honorable colega, con la venia de la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FREI.- Me parece injusto que de lo expresado por el señor Senador pueda desprenderse que no se formularon otras indicaciones sobre la materia, porque, en lo personal, presenté una, y no en cuanto a una sede en Santiago, sino en Antofagasta. Si ello fue rechazado por la Comisión, obviamente tengo que apoyar la proposición relativa a la Capital, como lo expliqué anteriormente, por hallarse ésta más cercana a la Región que represento.

Además, debo recalcar que no se trata de un problema de ubicación: lo que me inquieta es la distribución de los recursos. Porque en la Segunda Región he visto que la etnia atacameña no cuenta con ellos para asistir a las reuniones que se celebran en la zona, por ejemplo, y sus integrantes tienen que pedir por favor el traslado en vehículo a visitar las comunidades. Con este organismo en Temuco, la situación será mucho más difícil. Del mismo modo, al suscitarse un grave problema con las aguas, no existía la posibilidad de recurrir a un abogado. Pienso que si la entidad se halla situada en Santiago, se facilitará la solución de esa clase de dificultades; pero, si se radica en Temuco, no habrá abogado, ni vehículo, ni recursos, ni nada.

Gracias, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, quiero recordar que la indicación a que se ha hecho referencia tendía a que una Subdirección quedara en Antofagasta, y yo estoy hablando de que la Dirección Nacional de la CONADI debería tener su sede en Temuco. Cuando me refiero a la regionalización, estoy señalando que dicho organismo, que tiene un carácter descentralizado y es un servicio público con personalidad jurídica y patrimonio propio -atribuciones todas que hemos entregado, además, a los gobiernos regionales-, debe responder a la línea que se ha impulsado aquí, de modo muy responsable y decidido, por los Honorables colegas. A eso apunta mi planteamiento.

También aludo a lo que representa la realidad indígena de nuestro país, guste o no. Creo que debemos tener una actitud solidaria y de cuerpo sobre el particular. Hemos dicho que el problema es uno solo, acorde con las

diversidades culturales y las características del sector que nos ocupa, y el proyecto lo ha tomado como tal. Por lo tanto, pienso que lo procedente es la actitud de entender el fundamento en orden a que la sede principal de la entidad que se viene creando mediante esta normativa quede situada en el lugar que cuente con la población aborígen más numerosa. Y esto no significa estar en contra de los aimaras, de los rapa nui, de los atacameños, ni de nadie. He tenido oportunidad de escuchar a representantes de estas etnias y de compartir sus inquietudes, y me parecen muy legítimas sus aspiraciones en el sentido de que las Oficinas principales se radiquen en los lugares donde ellas viven. Pero en esta competencia de estructura, de esquema, ciertamente no llegaremos a ninguna parte. Lo que debe haber -repito- es un reconocimiento de la bondad de esta iniciativa en el marco de la descentralización, de la regionalización. Naturalmente, la Corporación no se halla destinada sólo a los mapuches, sino a todos los pueblos indígenas del país, sea que se ubiquen en el extremo norte o en el extremo sur de nuestro territorio. Y las subdirecciones nacionales y las oficinas que se crean obedecen a ese propósito, y cada una de ellas contará con recursos para atender sus propias necesidades.

Ahora, es preciso que el país perciba la idea de que esta discusión no se vincula a una competencia de las etnias, sino, fundamentalmente, a las bondades de un criterio, en relación con otro, para fijar el lugar donde deberá quedar radicada la sede principal de este organismo. Y cabe recordar que en Temuco ha funcionado una de las subdirecciones nacionales de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas -ciertamente, nunca hubo mayor debate sobre el particular-, dependencia aquélla que, en la práctica, nucleó, coordinó y dirigió las actividades más relevantes que en la materia se emprendieron en los últimos años, desde que se creó esa Comisión. Para las más importantes, el Director Nacional debió trasladarse a la Región de la Araucanía, precisamente. En una oportunidad lo encontré recorriendo, con otros miembros de esa entidad, las localidades más pequeñas y apartadas, ya que la demanda originada por la realidad del sector indígena en la zona excede la de otras Regiones.

Aquí no puede existir -y concluyo con esto, señor Presidente- un criterio que signifique oponer a las etnias entre sí. Para el Senador que habla, son respetables tanto los aimaras, los atacameños, los rapa nui, como los mapuches, con prescindencia de la cantidad. Por lo tanto, mi afirmación comprende a los doce kawaskhar que habitan en Puerto Edén, los cuales configuran sólo dos familias, y que son igualmente importantes. Así que debemos ser capaces de reconocer la autenticidad de un proyecto destinado a satisfacer las necesidades de la totalidad de los indígenas.

Por lo tanto, basado en esos argumentos, sostengo el criterio aprobado por unanimidad en la Comisión, en el sentido de que la sede de la CONADI deberá quedar radicada en la ciudad de Temuco.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde usar de la palabra al Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, siempre habrá una buena razón para centralizar el poder en la Capital y siempre existirá la tentación burocrática de estar cerca de éste, y de la comodidad. Son las dificultades a que nos hemos visto enfrentados los regionalistas. Y se ponen a discutir entre sí las distintas Regiones, pero, al final, todo termina quedándose en Santiago. Por eso, creo que deberíamos tener una verdadera voluntad política para hacer región. Sin embargo, en lugar de eso, me doy cuenta de que muchas veces sólo hay una voluntad, a menudo superficial, de llevarse un pedazo de gloria para la propia zona.

Si somos en verdad regionalistas, debemos descentralizar el poder y la administración del país. Esta es la cuestión esencial. Y no debemos olvidarlo al analizar un proyecto de extraordinaria importancia para las Regiones. Una señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra señaló que era necesario que la sede principal de la CONADI estuviera en Santiago, porque desde Antofagasta les quedaba muy lejos Temuco. Para contrastar el absurdo que podría desprenderse de una frase de esa naturaleza, pregunto: ¿y qué dirían los habitantes de Punta Arenas que tuvieran que viajar a Antofagasta para ser atendidos, o al propio Santiago? Siempre hay una razón para justificar que el poder permanezca en la Capital.

Quiero poner de relieve, señor Presidente, la tremenda pobreza que afecta a los mapuches que habitan en la Octava, Novena y Décima Regiones. La realidad no es la misma en Antofagasta, o en San Pedro de Atacama, donde hay un clima diferente y predominan elementos distintos. Además, en otras zonas se cuenta con posibilidades de riego. En fin, en el resto del país las oportunidades son mayores que las del pueblo mapuche en la Novena Región, por ejemplo, donde no por nada en las pruebas de Castellano y de Matemáticas se registran los peores resultados. Existe pobreza. Y estamos luchando porque los chilenos de ese origen puedan surgir gracias a este proyecto, que abarca a todas las etnias indígenas. Solicito, en consecuencia, que meditemos un poco y pongamos algo de sentimiento y de amor en la decisión que estamos tomando hoy.

Cabe destacar que se crean dos subdirecciones de importancia, de categoría. Por supuesto, una de ellas estará ubicada en Temuco. Tendrá a su cargo la Dirección Regional con sede en Cañete y otra con asiento en Osorno, para atender a la Novena y Décima Regiones, respectivamente. Por su parte, la Subdirección de Iquique tendrá a su cargo oficinas de asuntos indígenas en Arica y en San Pedro de Atacama. Además, existirán oficinas de esa índole en Santiago, Isla de Pascua y Punta Arenas. En esas condiciones, nadie quedará desatendido con esta legislación. Ningún señor Senador podrá decir en su zona: "Hemos perdido, porque no tenemos nada para atender a nuestras etnias".

Creo que debe haber voluntad política para hacer región. Y aquí estamos poniendo a prueba la voluntad de los distintos Parlamentarios para que puedan llevar a su Región precisamente, un instrumento como el que hoy día estamos analizando. En cambio, me parecería absurdo ofrecerle a Antofagasta, por ejemplo, el traslado del Ministerio de Agricultura, ya que esa ciudad poco tiene que ver con el rubro, o a la Décima Región la sede del Ministerio de Minería. Pero igualmente absurdo sería dejar a la Novena Región sin aprovechar plenamente las posibilidades que brindará un proyecto para el desarrollo de las etnias indígenas.

Por esa razón, pienso que debemos olvidarnos un poco del éxito superficial que en algunos casos podría obtenerse en el plano local y considerar que el problema más grave es el que afecta a los 800 mil mapuches de la Octava, Novena y Décima Regiones. Junto con hacer una defensa ardorosa de esta posición, estimo importante un llamado a la comprensión y a la conciencia regionalista de los Honorables colegas, quienes no quedarán mal con esta iniciativa, por cuanto habrá oficinas y subdirecciones para atender a sus respectivas zonas.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, la discusión que hemos sostenido no es irrelevante, pero tampoco resulta demasiado sustantiva, porque si la sede no es radicada en Temuco, se fija en Santiago, sencillamente. La cuestión no es tan grave como para que no podamos subsanarla. Pero es evidente que los argumentos señalados hacen más que convincente la opción por la primera de esas ciudades, en la medida en que en la Novena Región habitan 700 u 800 mil indígenas. Y votaré en ese sentido, porque creo que debemos hacer un efectivo y auténtico esfuerzo de regionalización, de desconcentración del poder político.

Ahora bien, quiero hacer una observación, que surge al analizar este proyecto de ley. A mi juicio, habría sido mucho más importante -y formulo la consulta a los miembros de la Comisión, porque a lo mejor lo que señalaré figura en alguna norma- que respecto de la planta de este organismo, la cual comprende un número de cargos que seguramente abrirá el apetito de mucha gente, se hubiera dispuesto una preferencia para llenarlos que favoreciese a quienes sean indígenas. Porque existen brillantes profesionales que pertenecen a etnias originarias. El Diputado señor Huenchumilla, presente en la Sala, es un destacado abogado con ancestro aborígen. Pero esto, que sí me parece relevante, no sé si fue considerado...

El señor NAVARRETE.- Sí, señor Senador.

El señor GONZÁLEZ.- Lo pregunto porque estimo importante que los indígenas gocen de preferencia para trabajar en la referida Corporación.

Debemos recordar que el Consejo Nacional de ese organismo estará compuesto por ocho representantes indígenas, aparte otros nueve consejeros, entre ellos el Director de la entidad, quienes pueden no tener tal origen. De manera que los asuntos que conciernen a los indígenas podrían ser manejados por personas no pertenecientes a alguna etnia. Y creo que no debería ser así, pues los indígenas han demostrado ser inteligentes y muy capaces; prueba de ello es que han aportado connotados profesionales e intelectuales en los campos de la cultura, las letras y la política.

Me parece valioso que el proyecto, junto con mantener nuestras tradiciones, permita a los pueblos aborígenes de Chile, de una vez por todas, resolver ellos mismos sus problemas. Por eso, me alegro de que una de sus disposiciones dé preferencia, al momento de llenar los cargos del organismo, a quienes, conforme a la definición de la iniciativa, son indígenas o tienen ascendencia originaria. Porque si es así -no he visto la norma pertinente-, estamos actuando correctamente.

He dicho.

El señor NÚÑEZ.- ¡Votemos, señor Presidente!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, ciertamente, establecer la sede de la Corporación en la Región de la Araucanía constituye un sesgo. Y el Senador señor Navarrete se equivoca al afirmar que ella es la única que lleva el nombre de una etnia, porque la Región de Atacama también responde a la denominación de un grupo étnico: los atacameños.

En segundo lugar, opino que el de la regionalización es un tema funcional y práctico. Obviamente, somos partidarios de que la sede de la ENAMI, por ejemplo, esté en la Tercera Región, pues...

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, Honorable colega?

Para su información, señor Senador, debo aclarar que en la Región de Atacama casi no hay atacameños.

El señor PÉREZ.- Me referí al asunto simplemente porque Su Señoría hizo alusión al nombre de su Región. En la mía todavía existen collas, diaguitas, miembros de diferentes etnias.

Lo importante, señor Presidente, en mi opinión, es tratar el tema de la regionalización en términos prácticos y funcionales.

Para mí, es lógico que la sede de la ENAMI, empresa, compradora cuyo fin es fomentar la minería, esté en el norte, donde se halla radicada esa actividad. Las etnias originarias, en cambio, se encuentran a lo largo de todo Chile.

¿Cuál es el propósito de la CONADI? Por un lado, ser la interlocutora de los distintos pueblos indígenas existentes en el país, que no sólo se

ubican -al contrario de lo que se indicó- en las Regiones Octava, Novena y Décima; y por otro, -y quizás tan importante como lo anterior-, convertirse en representante de aquéllos ante los diferentes Ministerios y autoridades que coordinarán las políticas que la entidad llevará adelante.

Desde el punto de vista funcional, es importante para los aborígenes que el organismo que los represente se encuentre radicado en Santiago. Obviamente, la Capital es una ciudad odiosa: tiene mucho "smog" y demasiados habitantes; la vida en ella es difícil. Pero, feliz o desgraciadamente, es un hecho que las autoridades y los Ministerios están en la Región Metropolitana y que las decisiones se adoptan en forma centralizada.

Por la equidistancia de Santiago respecto de las distintas Regiones del país donde habitan etnias originarias, considero importante apoyar la indicación renovada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Seré muy breve, señor Presidente. Sólo quiero precisar que la indicación en debate no es contradictoria con nuestros afanes de descentralización y de índole regionalista. Lo que ocurre es que hay etapas en las que parece adecuado que la articulación de ciertos organismos de participación se desarrolle en la Capital.

Como saben Sus Señorías, nuestra proposición plantea radicar la sede de la CONADI donde deba residir el Presidente de la República, pues consideramos que para generar una correcta articulación en esta etapa de participación de las distintas etnias existentes en el país resulta vital que aquélla se establezca en Santiago. Esto, sin embargo, no se opone en modo alguno a nuestro objetivo de dar cada vez más poder a las Regiones.

En todo caso, se trata de una diversidad de etnias y no sólo de una.

Por otra parte, es cierto que en Temuco se han realizado varios encuentros; pero no lo es menos que en ellos se ha acordado por gran mayoría que la sede de la CONADI se encuentre donde esté radicado el Poder Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, me encuentro liberado de cualquier compromiso electoral: primero, porque defiendo a Temuco, ciudad que no está en la Sexta Región, y segundo, porque no soy candidato a la reelección este año, aun cuando espero serlo en la oportunidad correspondiente.

Aquí se han citado muchas cifras. Por mi parte, daré a conocer las que indicó el Director de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, don José

Bengoa, experto en la materia, a fin de que nos saquemos algunos mitos respecto de la información entregada. Según ellas, los aimaras son 35 mil; los atacameños, 10 mil (estoy redondeando las cantidades); los pascuenses, 2 mil 800; los kawaskhar o alacalufes, 15; los onas, 2, y los mapuches, ¡600 mil!, de los cuales una tercera parte vive en Cautín.

¡Ése es el problema, señor Presidente!

Creo que mucho más pobres que los atacameños y los aimaras, etcétera, son los onas o los alacalufes. Pero, indiscutiblemente, sería absurdo que, aplicando un criterio de pobreza, lejanía o necesidad, decidiéramos instalar la sede de la CONADI en Punta Arenas, con todo el respeto que nos merece esta ciudad. El organismo debe estar cerca de los interesados. Y tres cuartas o cuatro quintas partes de los indígenas chilenos viven en la Región cuya capital es Temuco.

Ahora bien, se sostiene que la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena tiene por objeto solucionar los problemas. Pero, ¿cuáles son esos problemas? Fundamentalmente, los que padecen los mapuches, quienes constituyen los cuatro quintos de la población indígena nacional, que dicen relación a tierras y aguas. No son de índole laboral ni de otro orden, sino, en lo medular, de tierras y aguas. Por eso, para la conciliación y arbitraje sobre dificultades derivadas de la división o subdivisión de terrenos, debe haber un grupo de expertos en la ciudad de Temuco.

Libre, pues, de que me tilden de perseguir afanes electoralistas en el asunto o de oportunista, voto decididamente a favor de Temuco, porque en mi opinión se justifica que la sede esté allí y porque, además, soy regionalista.

El señor NÚÑEZ.- ¡Cierre el debate, señor Presidente!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Había pedido la palabra el Honorable señor Larre.

Hago presente que falta poco para el término de la hora. Por tanto, solicito el asentimiento de la Sala a fin de prorrogar el Orden del Día hasta el total despacho del proyecto.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, hace algunos días, en mi Región, un periodista me preguntó si habíamos logrado avances en materia de regionalización. Le respondí que a los chilenos aún nos falta espíritu de descentralización e interés por dar a las Regiones prioridad en el progreso. Y, sinceramente, creo que prueba de ello es lo que está ocurriendo ahora en el Senado.

Pensé que este tema se había agotado junto con la aprobación del proyecto relativo a los gobiernos regionales. Sin embargo, pese a que de

los 46 Senadores que conformamos la Corporación sólo 4 corresponden a la Región Metropolitana, se ha discutido durante horas entre los que representamos a otras Regiones si la sede central de la CONADI debe quedar o no en Santiago.

Lo anterior comprueba que tenía razón al sostener que todavía no superamos las dudas acerca de las grandes ventajas que conlleva la regionalización. Y pienso que en nuestras decisiones aún no está impreso ese espíritu.

Traigo esto a colación porque realmente, como en pocas ocasiones, podemos favorecer a las Regiones a través de un proyecto que beneficia a las distintas etnias existentes en el país.

Por otro lado -y se refirió a ello el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra-, creo que, según la teoría política moderna, se deben atender las necesidades donde se producen. Y la verdad es que la mayor parte de la población indígena de Chile, fundamentalmente el pueblo mapuche -y ello no implica desconocer la existencia de otras etnias-, se encuentra en el extremo sur.

Recuerdo que hace algún tiempo planteé al Gobierno la necesidad de dar el mismo nivel a todas las jefaturas, dentro de un espíritu de regionalización.

Por eso, quiero solicitar a la Mesa que declare cerrado el debate y procedamos a votar.

Como representante de Región (en la mía hay grupos indígenas importantes, pero allí no resulta prioritario el asunto en la misma medida que en la Novena), apoyo la idea de establecer la sede de la CONADI en Temuco, como una muestra más de que los Senadores y, a través de nosotros, los demás chilenos estamos preocupados de incentivar la descentralización, la regionalización y la desconcentración de la Administración.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por no haber más Senadores inscritos, queda cerrado el debate.

Para proceder a votar, se tocarán los timbres, pues la indicación debe ser aprobada con quórum de ley orgánica constitucional, es decir, por 25 señores Senadores.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Se vota la indicación N° 87, renovada, para sustituir la frase final del inciso primero del artículo 38 por la siguiente: "Tendrá su domicilio y sede principal en la ciudad donde deba residir el Presidente de la República."

Por incidir en una disposición orgánica constitucional, se requieren los votos favorables de 25 señores Senadores para aprobarla.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación la indicación renovada.

--(Durante la votación).

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, apruebo la indicación renovada, aunque tengo la impresión de que debería haberse discutido, no la regionalización, sino cómo entendemos este proceso. Porque no necesariamente al radicar una entidad fiscal en determinado lugar geográfico la regionalización será óptima. Se trata de establecer los criterios más adecuados para asegurarla.

Por otro lado, creo que existe una grave omisión, pues la Subdirección Nacional que se instalará en Iquique no cubrirá la Tercera Región. Y -como he señalado permanentemente- el pueblo colla existe: se encuentra asentado allí -no es una invención literaria ni la creación de algún etnógrafo que anduvo por los cerros con el ánimo de inventar un pueblo indígena-; tiene su cultura, su patrimonio propio y su historia; conoce la manera de enfrentar la vida y de acercarse a la sociedad. Pero, lamentablemente, no ha sido considerado ni siquiera en esa Subdirección.

Por lo tanto, espero que esa grave exclusión pueda ser reparada posteriormente.

El señor PRAT.- Señor Presidente, la solución de instalar en Santiago la oficina principal de la Corporación es la peor; equivale casi a la decisión salomónica de cortar la criatura en dos. Creo que, por la magnitud del problema indígena existente en el sur de nuestro país, lo propio es que dicha oficina quede radicada en esa zona.

Ahora bien, no me cabe duda de que el debate generado en la Sala revela la preocupación del Parlamento chileno por los problemas cotidianos de las etnias. Y, sea cual fuere el lugar donde se encuentre radicada la CONADI, deberá tomar en cuenta esta discusión y tener un muy específico y permanente cuidado especialmente por los sectores más alejados de la oficina central.

De allí que no diviso ningún problema práctico sobre la materia, pues el Parlamento está dando una clara señal en el sentido de que la Corporación, en todo caso, deberá entregar una atención dedicada y preferente a los grupos más distantes de su sede principal.

Por lo tanto, rechazo la indicación renovada.

La señora SOTO.- Señor Presidente, la esencia del regionalismo es acercar él poder a la gente. Y eso es precisamente lo que pretendemos hacer con las etnias.

Desgraciadamente -y digo "desgraciadamente" porque habría deseado que cada una de ellas tuviera su propia directiva, con todas las atribuciones-, lo más cerca para todas es la ciudad de Santiago.

En consecuencia, voto a favor de la indicación renovada.

El señor VODANOVIC.- Autorizado por el Comité Renovación Nacional, rechazo la indicación renovada.

El señor GONZÁLEZ.- Estoy pareado con el Honorable señor Romero, pero el Comité Renovación Nacional me autorizó para votar.

Voto que no.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se rechaza la indicación renovada (22 votos contra 7 y un pareo).

Votaron por la negativa los señores Cantuarias, Díaz, Díez, Fernández, González, Hormazábal, Larre, Lavandero, Martín, Navarrete, Pacheco, Papi, Prat, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda, Vodanovic y Zaldívar.

Votaron por la afirmativa los señores Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Huerta, Núñez, Palza, Pérez y Soto.

No votó, por estar pareado, el señor Mc-Intyre.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Corresponde votar la proposición de la Comisión que agrega en el inciso primero del artículo 38 la siguiente oración final: "Tendrá su domicilio y sede principal en la ciudad de Temuco."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Propongo a la Sala aprobar por unanimidad esta norma, a fin de cumplir con el quórum constitucional requerido. De lo contrario la CONADI quedaría sin domicilio.

El señor PALZA.- No.

La señora FREI.- No hay acuerdo.

El señor LARRE.- Que se anuncien solamente los votos negativos.

La señora FREI.- Señor Presidente, me voy a oponer a fin de que esta materia sea estudiada en Comisión Mixta.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, no deseamos que se llegue a la Comisión Mixta, sino que la Cámara Baja acepte el texto que despachará el Senado. Queremos que se concrete pronto la Ley Indígena. Para ello, pedimos que no se postergue su tramitación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Hay 29 señores Senadores en la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Existiría acuerdo para que esta proposición se aprobara con los votos en contra de los Senadores señor Palza y señora Frei?

El señor LARRE.- Sí, señor Presidente.

El señor PALZA.- No, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No hay acuerdo.

En votación la proposición de la Comisión ya enunciada por el señor Secretario.

--(Durante la votación).

El señor LAVANDERO.- Voto a favor, señor Presidente, por una razón muy especial. Si la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena queda radicada en Temuco, sólo tendrán que viajar los ocho consejeros que representan a las etnias, lo que ocurrirá a lo menos trimestralmente, para lo cual se les cancelarán pasajes y viáticos. De tal manera que los indígenas tramitarán sus problemas en las respectivas oficinas que se crean, con lo que, desde luego, no tendrán necesidad de ir a dicha ciudad.

Aquí se ha hecho una ficción al sostener que la gente de Antofagasta tendría que trasladarse a Temuco. Los únicos que lo harán -repito- serán los citados ocho consejeros.

Por esa razón, voto que sí.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, apruebo la proposición por un doble motivo.

En primer lugar, porque quiero que este proyecto se convierta en ley pronto, para lo cual debemos evitar que se forme una Comisión Mixta. Ello dependerá en definitiva de lo que resuelvan los Diputados, materia en la que no tenemos injerencia.

En segundo término, porque de no aprobarse la oración final sugerida no podría crearse la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Por lo tanto, para quienes realmente deseamos que exista la Ley Indígena es vital que la proposición sea acogida. Y, como sabemos, para ello se requiere quórum de ley orgánica constitucional.

Voto que sí.

El señor PALZA.- Señor Presidente, por las razones que expuse anteriormente, rechazo la proposición de la Comisión Especial.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la proposición de la Comisión (27 votos contra 3 y una abstención).

Votaron por la afirmativa los señores Cantuarias, Díaz, Díez, Fernández, Frei (don Arturo), González, Hormazábal, Lagos, Larre, Lavandero, Martín, Mc-Intyre, Navarrete, Otero, Pacheco, Papi, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda y Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Frei (doña Carmen) y los señores Huerta y Palza.

Se abstuvo el señor Núñez.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Solicito autorización para que la Comisión de Economía pueda sesionar simultáneamente con la Sala a partir de las 19.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Una petición en el mismo sentido ha formulado el Honorable señor Vodanovic en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Si no hubiere oposición, se autorizaría a ambas Comisiones para sesionar paralelamente con la Sala a contar de las 19.

Acordado.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Antes de pasar a la última enmienda de la Comisión, es necesario volver sobre los artículos de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado aprobados por unanimidad en la Comisión. No se los citó en el momento de adoptar la Sala el acuerdo global sobre las normas acogidas unánimemente en la Comisión a la espera del quórum requerido, que ahora se cumple. Se trata, en el primer caso, de los artículos 16, 17, 43, 44, 45, 46, 48 (nuevo), 49, 50 y 59 permanentes y 7° transitorio; y en el segundo, de los artículos 12, 13, 15 y 17.

--Quedan aprobados, dejándose constancia de que votaron favorablemente 26 señores Senadores.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Resta, en consecuencia, pronunciarse respecto de la proposición de la Comisión relativa al artículo 7°, aprobada por 3 votos contra 2. Consiste en reemplazar el inciso primero por el siguiente: "El Estado reconoce el derecho de los indígenas a mantener y desarrollar sus propias manifestaciones culturales, en todo lo que no se oponga a la moral, a las buenas costumbres y al orden público."

--Se aprueba.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda, por tanto, despachado el proyecto.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Deseo dejar expresa constancia de mi agradecimiento a los miembros de la Comisión Especial de Asuntos

Indígenas, que trabajaron más de 5 meses para hacer posible el despacho de esta iniciativa. Destaco, muy especialmente, la acuciosa labor de la señora Secretaria y, naturalmente, la contribución de dirigentes indígenas de distintas etnias que se hicieron presentes en la Comisión y de los asesores jurídicos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, con quienes estuvimos en permanente contacto.

Muchas gracias.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Frei (don Arturo):

CONSTRUCCIÓN DE POSTA RURAL EN SECTOR BELÉN, COMUNA DE ÑIQUEN (OCTAVA REGIÓN)

"A Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole financiar con recursos del Fondo Social la construcción de una Posta Rural en el Sector Belén de la comuna de Ñiquén, Provincia de Ñuble, de la Octava Región. El costo total de la obra asciende a la suma de 34 millones de pesos."

PROYECTOS EN SECTORES SALUD Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBEL (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole apoyar los proyectos presentados por el Municipio de Yumbel a Fondos FNDR-BID, relativos, en el sector salud, a Construcción Consultorio General Rural (Yumbel Estación), reposición Posta Salud Rere (Yumbel) y equipamiento de 3 Postas de Salud Rural (Yumbel), y, en el sector educación, a reposición Escuela F-1106 La Aguada (Yumbel), reposición Escuela G-1116 Canchillas (Yumbel) y equipamiento de 5 Escuelas Rurales (Yumbel)".

REPOSICIÓN PARCIAL DE ESCUELA G-I 124 PERIGALLO E INSTALACIÓN DE TELÉFONO PÚBLICO EN LA AGUADA, YUMBEL (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole apoyar los siguientes proyectos presentados por el Municipio de Yumbel a Inversiones Menores FNDR, en

cuanto a reposición parcial Escuela G-1 124 Perigallo (Yumbel) y adquisición e instalación teléfono público en La Aguada (Yumbel)".

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO RETEN DE CARABINEROS EN SECTOR DE YUMBEL ESTACIÓN (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole disponer de los fondos necesarios para la construcción del nuevo Retén de Carabineros del Sector de Yumbel Estación, en la comuna de Yumbel.

"Cabe mencionar que el Retén Centinela de Yumbel Estación se incendió en el mes de abril recién pasado, lo que obligó a su funcionamiento temporal en el Gimnasio Municipal. Como Carabineros de Chile ha informado no poseer los fondos requeridos para la reconstrucción, se ha producido una natural alarma entre la población afectada, la que suma alrededor de las cinco mil personas".

SUBVENCIÓN A UNIDADES EDUCATIVAS QUE CUENTEN CON GRUPOS DIFERENCIALES

"Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole incluir en el presupuesto del año 1994 la petición efectuada por la Asociación Nacional de Profesores de Grupos Diferenciales con fecha 25 de junio del año en curso. Esta petición consiste en entregar una subvención por unidad educativa que tenga grupo diferencial al 30 de marzo de este año, y su cobertura alcanza a las escuelas básicas de las Corporaciones Municipales del país. El costo total de este beneficio ascendería a \$ 1.878 millones de pesos y los beneficiarios serían 58.650 niños de escasos recursos".

NO INCLUSIÓN EN BONIFICACIÓN DE LEY N° 19.200 DE 91 DOCENTES DE DAEM EN COMUNA DE PENCO (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Educación, solicitándole estudiar la situación de 91 docentes funcionarios del DAEM, de la comuna de Penco, no incluidos en la bonificación contemplada en la ley N° 19.200.

"Se trata de recoger la inquietud de estos docentes, pertenecientes al régimen previsional EUR-AFP, de la comuna de Penco, que por falta de claridad aceptaron que en 1991 sus sueldos se hicieran totalmente imposables, lo que les significó una disminución en sus rentas líquidas y la exclusión como beneficiarios de la bonificación contemplada en la ley N° 19.200 para funcionarios de la ex CANAEMPU y para aquellos que venían imponiendo en base a la impositibilidad asignada en el grado de la EUR e incorporados a una AFP.

"Una posible solución sería la incorporación de un artículo en la ley miscelánea que incluya la situación de docentes que actualmente están efectuando sus imposiciones a cargo del trabajador y no del empleador, como debería ser de acuerdo con lo que contempla la ley N° 19.200, publicada en el Diario Oficial el día 25 de enero de 1993.

"Al respecto, adjunto informe elaborado por la Ilustre Municipalidad de Penco, provincia de Concepción, de la Región del Biobío."

APLICACIÓN DE NUEVAS NORMAS TÉCNICAS PARA REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO

"Al señor Ministro de Bienes Nacionales, solicitándole informar acerca de la aplicación de las nuevas normas técnicas para la regularización de los títulos de dominio, puestas en práctica a partir del presente año.

"Existen voces autorizadas que plantean que los mayores costos que implican que estas nuevas normas técnicas pudieran significar que la gran mayoría de los pequeños propietarios no puedan sanear sus predios."

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ACERAS DEL

MUNICIPIO DE YUMBEL (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole apoyar diversos proyectos presentados por el Municipio de Yumbel a Fondos SERVIU, Programa Equipamiento Comunitario y Pavimentación, concernientes a pavimentación y regularización de aceras."

COLCHONETAS PARA INTERNADO DE LICEO TÉCNICO-PROFESIONAL "PROFESOR DIEGO MISSESE BURGOS", DE COBQUECURA (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Subsecretario del Interior, solicitándole 145 colchonetas para el Internado del Liceo Técnico-Profesional "Profesor Diego Missese Burgos", de la comuna de Cobquecura, en la Octava Región.

"Este Liceo imparte Educación Técnico-Profesional con las Especialidades de Mecánico Industrial y Vestuario. Su matrícula alcanza los 555 alumnos, entre niveles prebásico, básico y medio. Además, cuenta con Internado que alberga a 145 alumnos de la comuna y de otras vecinas."

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL EN YUMBEL (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, solicitándole apoyar proyectos presentados a fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, acerca de ampliación colector de aguas servidas en calles El Morro y Prat (Yumbel), ampliación colector de aguas servidas en calle Patricio Patrino (Yumbel), construcción de acera y soleras en calle Baquedano (Yumbel) y reposición aceras en calle Cruz (Yumbel)."

REVISIÓN DE APELACIÓN DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE COMUNA DE ÑIQUEN (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Subsecretario de Educación, solicitándole revisar la Resolución de la Apelación presentada por el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Ñiquén, con fecha 14 de mayo de 1993. En dicha apelación, el Municipio de Ñiquén hacía presente la imposibilidad de asumir el déficit generado por el pago del 100% de la Asignación de Experiencia establecida en la ley N° 19.070, durante el año 1993."

VENTA O TRASPASO DE TERRENOS DE RECINTOS FERROVIARIOS DE RANGUELMO Y MAGDALENA (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Gerente General de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, solicitándole acceder a la petición del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coelemu, Provincia de Ñuble, Octava Región, en torno a la venta o traspaso de terrenos de recintos ferroviarios de Ranguelmo y Magdalena."

PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PÚBLICOS EN SECTORES RURALES DE COMUNA DE YUMBEL (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Secretario Regional Ministerial de Planificación y Cooperación de la Octava Región, solicitándole informar acerca del Proyecto Adquisición de Teléfonos Públicos en sectores rurales de la comuna de Yumbel, presentado a esta SERPLAC para ser canalizado a través de fondos FNDR. Los sectores que se beneficiarán con dicho proyecto son La Aguada, Canchillas, Cambrales, Las Obras de Río Claro, Puente de Tapihue, Cerro Parra y Los Despachos."

Del señor Lagos:

PREPAGO DE DEUDAS CON CORFO DE PESCADORES ARTESANALES DE PRIMERA REGIÓN

"A Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Vicepresidente de CORFO y Presidente del Banco del Estado, a fin de que tengan a bien determinar todo lo necesario para que los pescadores artesanales de la Primera Región puedan efectivamente lograr créditos que les permitan prepagar su deuda con CORFO de acuerdo con las siguientes condiciones:

"1° Que CORFO, conforme a las facultades de la ley 19.085, artículo 2°, les ofrezca la compra de sus deudas en el valor mínimo en que se ofertó la licitación del día 10 de agosto y que resultó desierta.

"2° Que el Banco del Estado otorgue el préstamo para dicha compra en condiciones especiales.

"3° Que los requisitos que se les exijan estén de acuerdo con sus condiciones laborales actuales y no se les pidan requisitos imposibles de cumplir, como

el de una actividad o ingreso económico actual, puesto que, para que ellos empiecen a operar, necesitan primero el préstamo para reparar y reequipar sus embarcaciones y, de allí, obtener medios para servir el préstamo.

"4° Que estos créditos sean concedidos con un servicio especial de pago y no como un crédito habitual de consumo, ya que actualmente el Banco del Estado lo tiene así considerado, lo que no resulta ninguna solución para los afectados, y

"5° Que el señor Presidente de la República tenga a bien intervenir en el asunto, porque se trata de un delicado problema social de la Primera Región."

Del señor Romero:

NÓMINA DE DEUDORES DE LA EX CORA EN REGIONES QUINTA Y NOVENA

"A los señores Tesoreros Regionales de la Quinta y de la Novena Regiones a fin de que tengan a bien enviar la nómina y direcciones de los deudores de estas Regiones en la ex CORA."

El señor URENDA (Vicepresidente).-Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 18:55.

--Se reanudó a las 18:58.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO. OFICIOS

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, hace pocos días tuve la oportunidad, en Concepción, de participar en una interesante reunión expositiva organizada por el Consejo Regional de Educación para el Trabajo de la Octava Región, en la cual se nos dieron a conocer las conclusiones de una serie de eventos regionales realizados por aquél, que apuntaban fundamentalmente a la materia que le preocupa: la educación para el trabajo.

Es interesante destacar que dicha reunión informativa, a la que se invitó a distintas autoridades y Parlamentarios -desgraciadamente, no tuvo la asistencia que el nivel de la exposición y el resultado de los trabajos (que daré a conocer luego) ameritaban-, representa una última actividad de una serie de encuentros: en septiembre de 1991, el Primer Encuentro

Educación Empresa; en mayo de 1992, un Seminario sobre "Demanda laboral y desafíos de la Educación para el Trabajo"; en noviembre de 1991, un Seminario Taller tocante a "Educar para el Trabajo: Tarea prioritaria para el nuevo municipio"; en mayo de 1993, un encuentro con directores de liceos técnicos-profesionales de la Región, cuyo propósito fue diseñar "Estrategias para perfeccionar la vinculación Educación-Empresa"; en junio de 1993, un encuentro de alcaldes de la Región para referirse al tema "Municipalidad y Capacitación Laboral"; y, por último, en agosto de 1993, un encuentro con representantes de trabajadores.

Haré un breve resumen de las conclusiones de estos seis eventos realizados por el Consejo Regional de Educación para el Trabajo.

Primero, en cuanto a la responsabilidad de la educación técnico-profesional, la educación para el trabajo es determinante -conclusión de todos los seminarios- para el desarrollo económico y social del país.

Segundo, los profesionales que entrega la educación técnico-profesional no responden a las exigencias del campo laboral.

Tercero, se hace imprescindible vincular la educación con la empresa. La integración de la empresa en la educación técnico-profesional es indispensable acentuarla, ya que puede contribuir eficientemente participando en forma activa en el proceso de aprendizaje, permitiendo la implementación de la metodología de enseñanza dual.

Es conveniente que la Corporación de Estudio de la Cámara de la Producción -que fue una de las organizadoras-, difunda los resultados de su experiencia en el sistema dual.

Cuarto, la Educación para el Trabajo requiere la adecuación de la legislación laboral existente que facilite las prácticas y aprendizajes de los alumnos, así como también las pasantías de los docentes en las empresas, evitando de esta manera la resistencia de algunas empresas por la consecuencia que les puedan acarrear accidentes del trabajo u otros.

Quinto, readecuar planes y programas de estudio. Mediante el examen de los reales requerimientos del mercado laboral, establecer las necesidades de mano de obra regional. De acuerdo con los resultados de ese examen, readecuar planes y programas con la participación activa de los empresarios.

Se estima conveniente aumentar en un año la educación técnico-profesional, para entregar una mejor preparación y egresar profesionales más maduros.

La educación básica debe orientarse a la vida del trabajo.

Sexto, es responsabilidad de los profesores mejorar la formación integral de los egresados, estableciendo mayores exigencias en el rendimiento académico.

Se debe fijar programas como parte del currículum, referentes a materias que incentiven la iniciativa de autogestión.

Se estima que esas medidas disminuirán tensiones y conflictos sociales.

Séptimo, acerca de los recursos financieros, es indispensable aumentar los que el Estado destina a esta modalidad de enseñanza en relación con la educación científico-humanista, por su alto costo.

Se deben optimizar los recursos existentes mejorando su administración.

Octavo, en lo que atañe a los docentes, es indispensable su mayor compromiso y actitud favorable frente al cambio que requiere la educación técnico-profesional.

El docente debe perfeccionarse mediante pasantías en las empresas que le permitan conocer innovaciones tecnológicas.

Los directores de liceos técnico-profesionales deben asumir liderazgo, constituyéndose en agentes de cambios, orientando a los profesores e incentivando la vinculación educación-empresa. También deben entregar un decidido apoyo al Consejo Regional de Educación para el Trabajo y colaborar en la creación de los consejos provinciales y comunales.

Noveno, se deben difundir, utilizando los medios de comunicación, foros y seminarios, los objetivos e importancia de la Educación para el Trabajo.

Se debe motivar a los alcaldes para que concedan la verdadera importancia de la Educación para el Trabajo en sus municipios.

Se deben difundir ampliamente los objetivos y funciones del Consejo Regional de Educación para el Trabajo.

Décimo, en cuanto a la acción del Estado, se observa falta de directrices para la modalidad técnico-profesional de parte de las autoridades educacionales.

Debe existir una mayor coordinación entre el Ministerio de Educación y el del Trabajo en materias de capacitación.

Se debe continuar con la habilitación de liceos científico-humanistas en técnico-profesionales.

Señor Presidente, he leído parte de las conclusiones que en la propuesta "Educación para el Trabajo" ha desarrollado el Consejo Regional de Educación para el Trabajo de la Octava Región, para solicitar que se oficie a los Ministerios de Educación y del Trabajo con dos propósitos: primero, a fin de que se conozcan y respalden las conclusiones de los seis eventos que he relatado y que se efectuaron con el patrocinio de dicho Consejo; y segundo, para que se desarrollen todos los mecanismos y estímulos, con el objeto de que una iniciativa similar se aplique en el resto de las Regiones del país.

Fue verdaderamente estimulante conocer el trabajo desarrollado y ver la aproximación entre estudiantes, profesores, empresarios, alcaldes y autoridades regionales, quienes, por encima de cualquiera otra consideración o diferencia -por legítima que ésta fuera-, resolvieron dar pasos y formular proposiciones concretas respecto de un problema que, a mi juicio, tiene que ver con nuestro destino como sociedad.

Por consiguiente, quiero reconocer la labor del Consejo Regional de Educación para el Trabajo de la Octava Región. Deseo ponerla de ejemplo, por cuanto creo que bien vale el liderazgo que, con los seminarios efectuados y la documentación reunida, tiene en relación con el resto del país. Quisiera que este esfuerzo primero fuera conocido y acogido por las autoridades, tanto de educación como del trabajo, y por otra parte, estimular su desarrollo en forma similar en las demás Regiones del país. En la misma medida en que nuestros "cerebros regionales" y la gente vinculada a la actividad de la educación técnico-profesional consiga acuerdos y dé pasos ciertos para mejorar sus condiciones de trabajo y los servicios que presta, sin lugar a dudas nuevos horizontes y oportunidades se abrirán para nuestros jóvenes.

Indudablemente, dentro de lo que la propia UNESCO califica como "la crisis de la enseñanza media", una de las principales transformaciones que requiere nuestro sistema educativo formal es esta conversión, a que me he referido, desde la enseñanza científico-humanista hacia la técnico-profesional.

Eso es lo que se ha avanzado en forma pionera en el Consejo Regional de Educación para el Trabajo de la Octava Región, lo cual me parece que bien vale unas palabras del Senador que habla y que la representa en este Hemiciclo, y también merece ser conocido por las autoridades centrales y, en especial, por el resto de las regiones, para que imiten, mejoren y entreguen las oportunidades que nuestros jóvenes están reclamando.

He dicho.

El señor LARRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

REPARACIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO TOLTÉN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO DE FREIRE A VILLARRICA Y LONCOCHE. OFICIO

El señor LARRE.- El viernes último tuvimos la oportunidad de asistir, con el Presidente del Senado, Honorable señor Gabriel Valdés, a un seminario en que expusieron su temática y quehacer los representantes de las actividades productivas de la provincia de Valdivia, invitados por la Universidad Austral.

Con profunda preocupación nos impusimos de las informaciones de los representantes del sector turismo en el sentido de que, a consecuencia de la interrupción del camino longitudinal sur, por los daños que causó la grave inundación del río Toltén sobre el puente del mismo nombre -el cual permite

acceder a Pitrufrquén, por el norte, y a Freire, por el sur-, se habría visto gravemente afectada la oferta que normalmente a partir de esta época inician las empresas que atienden el turismo en la región austral.

Además, se ha planteado que el camino secundario que une el norte con el sur del país, desvío que evita el puente accidentado sobre el río Toltén y que se dirige de Freire y Villarrica y Loncoche, se encuentra virtualmente destruido. Parece ser que el estándar de la carpeta de rodado de ese camino asfaltado no estuvo programado para el transporte de carga y de movilización colectiva, pues se ha deteriorado por esta emergencia y, de acuerdo con la información que allí recogimos, estaría virtualmente intransitable.

Considerando las cuantiosas inversiones que se están efectuando en el área del turismo -en este caso, del sector privado que desarrolla esa actividad en las provincias de Valdivia y Osorno, en la Décima Región, y en la zona de Llanquihue, Chiloé y Palena, donde se ha ampliado notablemente la infraestructura tanto en edificios y comodidades como en embarcaciones destinadas a recorrer los lugares de atracción, además de otros proyectos-, existe suma preocupación por el futuro de esa actividad en la próxima temporada. Lamentablemente, en nuestra Región ésta es muy corta y en la práctica sólo es factible llevarla a cabo en los meses de diciembre, enero y febrero.

Por tales razones, solicito oficiar al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que tenga la gentileza de informarnos oficialmente acerca del tiempo que demandará la reparación del puente sobre el río Toltén y, asimismo, cuándo será mejorada la carpeta de rodado en el camino entre Freire, Villarrica y Loncoche, vía netamente turística. De ese modo, podremos, a su vez, informar a los interesados en la Décima Región, ya que existe gran preocupación de que esta actividad, que ha pasado a ser muy importante en el quehacer regional, pueda verse afectada.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por no encontrarse presentes los representantes de los Comités a quienes corresponden los turnos siguientes, ofrezco la palabra al Comité Renovación Nacional.

Puede hacer uso de ella el Honorable señor Pérez.

HOMENAJE EN MEMORIA DE EX SENADOR Y VICEPRESIDENTE DEL SENADO DON ALEJANDRO NOEMI HUERTA. COMUNICACIONES

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, deseo intervenir en esta ocasión para rendir tardíamente homenaje en memoria de quien fuera miembro de esta Corporación, el distinguido Senador de la República don Alejandro Noemi Huerta. Y lamento que un accidente sufrido hace DÍEZ días me haya impedido estar presente en la sesión del miércoles 1° de septiembre para

haberle tributado, en nombre de Renovación Nacional, el reconocimiento que ese hombre público se merece.

Alejandro Noemi Huerta nació en Taltal, ciudad minera de la Segunda Región. De profesión contador-auditor, abrazó, además de su especialidad, el mundo de la política, siendo uno de los fundadores de la Falange Nacional. En el año 1950 se constituyó en el primer alcalde de esa colectividad en el país, en la comuna de Freirina, de donde es originaria su señora y la familia Callejas. Entre 1965 y 1973 fue Senador por las regiones de Atacama y Coquimbo. Y en esta Corporación le cupo destacada labor en las Comisiones de Gobierno Interior, de Educación, de Minería y de Hacienda. Fue un fuerte defensor de los intereses de la pequeña minería. Participó, con su inteligencia e intelecto, en los proyectos de ley relativos a los convenios del cobre; en el que establece franquicias tributarias para el valle del Huasco. Es uno de los autores de la ley que creó la Junta Nacional de Jardines Infantiles; uno de los promotores de la ley sobre fomento y desarrollo de la minería del oro y de la relativa a los planteros del río Salado. Es autor de la ley que otorgó beneficios a los deudos de víctimas del accidente ocurrido en el puente sobre el río Huasco y de la que creó los Consejos Regionales de Turismo. Es también uno de los autores de la normativa que resuelve el problema de los planteros o trabajadores mineros del río Salado, donde se establecen pautas respecto del dominio de concentrados que se obtengan en dicha fuente laboral; como, asimismo, de la que regula la reconstrucción en las zonas de sismos, de la que creó la comuna subdelegación de Pueblo Hundido - hoy Diego de Almagro-, y así de muchas otras iniciativas que favorecieron al norte de Chile y al país en general.

Pero, más allá de un gran legislador y un distinguido hombre público, Alejandro Noemi Huerta fue un gran cristiano. Un hombre que hizo carne en su vida la sentencia de un Pontífice que dice que "la política es la mejor forma de hacer la caridad, después de la religión". Cristiano es ser un hombre para los demás, decía Dietrich von Hoffer, y la verdad es que nuestro homenajado fue un hombre para los demás, especialmente para los más pobres. Con su ejemplo, con su testimonio diario de generosidad, fue luz, faro e imán para los marginados, para los afligidos, para los pobres de Atacama.

Quiero en esta oportunidad recordar su figura como la de un político, de un cristiano y de un luchador. La vida es lucha, dice San Pablo, y Alejandro Noemi fue un luchador por los pobres. En todos los rincones del norte de Chile hay testimonios de su generosidad. Son miles y miles las personas, hombres y mujeres, que hoy lloran su partida. Las comunas de Vallenar, de Freirina y de Copiapó fueron su hogar, el objetivo de su servicio y de sus ideales, y también constituyeron su orgullo como chileno.

Deseo, señor Presidente, que estas palabras de reconocimiento a un hombre de tantas condiciones morales, intelectuales y humanas se envíen a quienes conformaron su familia: doña Olga, su mujer; sus hijas Carmen y Olguita, y tres profesionales tan descollantes como Alejandro Noemi Callejas,

Presidente Ejecutivo en ejercicio de CODELCO-Chile; Juan Noemi Callejas, un distinguido filósofo y teólogo, y Paulino Noemi Callejas, destacado empresario minero. Tres hijos de los cuales, además, tengo en suerte ser su amigo. Solicito, asimismo, transcribirlas a su hermano Julio Noemi Huerta, un muy destacado y distinguido periodista que trabaja en la Radio Armonía, de Vallenar.

He dicho.

--Se anuncia el envío de las comunicaciones solicitadas, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUTO COMERCIAL A-6 DE IQUIQUE (PRIMERA REGIÓN). OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables colegas, en esta oportunidad quiero referirme al estado en que se encuentra el Instituto Comercial A-6 de la ciudad de Iquique.

Dicho establecimiento afronta muchas dificultades para desarrollar normalmente su labor docente, pues sus serias carencias en infraestructura y equipamiento le impiden cumplir a cabalidad sus objetivos. Sus salas de clase se hallan en muy mal estado, y la pintura y paredes muy deterioradas. Para las clases de dactilografía se cuenta con 45 máquinas de escribir, de las cuales 20 están inoperables. Su mobiliario se encuentra en un 50 por ciento apollado o destrozado, e incluso sus dimensiones no corresponden al tamaño, altura y porte de los estudiantes.

Hay sobredimensión en la cantidad de alumnos por cursos, llegándose en algunos casos a 52 por clase.

Los servicios higiénicos no existen. Estos, como su nombre lo indica, deben procurar higiene, y las salas de baño que hay provocan lo contrario. A modo de ejemplo, debo señalar que hay dos casetas de baño para mil treinta alumnos.

La biblioteca, por la mala calidad de su mobiliario, no reúne las necesarias condiciones de comodidad para el estudio, y la falta de textos especializados, y en algunos casos de los básicos y elementales, no permite satisfacer las consultas.

La iluminación es muy deficiente, tanto en salas como en oficinas y otras dependencias.

Tal es, en resumen, la situación. Mayores especificaciones y detalles se incluyen en hojas anexas.

Señor Presidente, para resolver esos problemas, el Centro de Padres y Apoderados ha recurrido a la industria y el comercio y también a las personas

de buena voluntad. De esta manera se espera obtener recursos para paliar en parte las dificultades descritas. Y se llegó a este expediente después de previas diligencias efectuadas ante las autoridades municipales, las que hasta la fecha no han dado respuesta alguna.

Por supuesto, ello es insuficiente y, en consecuencia, solicito oficiar, en mi nombre, al señor Ministro del Interior para que tenga a bien disponer que la Intendencia de la Primera Región proporcione los recursos que, por antecedentes que se me suministraron, fueron aprobados el año pasado con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, y que ascienden a 95 millones de pesos, y a fin de que, además, se llame urgentemente a licitación pública para el equipamiento y reparación del Instituto Comercial A-6 de la ciudad de Iquique, a fin de que en 1994 pueda comenzar en forma apropiada sus clases.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

PROBLEMAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE PRIMERA REGIÓN ANTE FRENTE DE MAL TIEMPO. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, la Primera Región de Tarapacá fue duramente afectada por un frente de mal tiempo inusual en esta zona, con nevazones, lluvias y un fuerte temporal de viento, lo que trajo como consecuencia que los arenales y tierra, impulsados por el viento, se impregnaran y radicarán en los árboles.

En el caso de la ciudad de Arica, los olivares del valle de Azapa fueron totalmente cubiertos, y lo mismo ocurrió en la localidad de Pica donde los limonares, mangos y guayabos han quedado en estado calamitoso, corriéndose el riesgo de la pérdida total de su producción para la próxima temporada, con el consiguiente perjuicio económico para los pequeños agricultores de los pueblos mencionados.

El fin de semana recién pasado estuve con los pequeños agricultores de Azapa, y anteriormente hice lo propio con los concejales de Pica, doña Luz Morales y don Mario Araya, quienes me manifestaron su gran preocupación por la falta de apoyo hacia ellos en esta eventualidad.

Por eso, señor Presidente, solicito oficiar en mi nombre al señor Subsecretario del Interior a fin de que se dispongan los recursos necesarios para que cada localidad, por un período de tres meses, pueda proceder a la contratación de dos tractores provistos de bombas, para así lavar los árboles, sacarles las arenas salinosas y salvarlos de que se quemem, evitando la ruina de los pequeños agricultores que hacen soberanía en nuestra Región.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me parece loable tratar de salvar especies vegetales que pueden extinguirse.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES COMUNALES Y REGIONALES ANTE ACTUAL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en los últimos meses los chilenos hemos estado desarrollando -o, mejor dicho, intentando hacerlo- una nueva fórmula que nos permitirá avanzar en lo tocante a lograr la excelencia administrativa al interior del Estado. El ejemplo de países que, como los europeos, han alcanzado esa meta, nos da la oportunidad de analizar ciertos aspectos fundamentales.

Ellos, al igual que nosotros, vivieron seguramente lo que durante muchos años constituyó en Chile la expresión de democracia representativa. De hecho, recuerdo que cuando en el colegio los profesores nos preguntaban qué era Chile, contestábamos que era una república democrática y representativa. Sin embargo, con el correr del tiempo y de los años, el desarrollo de la cultura, la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la información fue abarcando, indudablemente, a un mayor número de personas, y que antes estaban ajenas a este proceso, transformándolas finalmente en verdaderos actores del desarrollo de su nación.

Por eso, la expresión de que Chile es una República democrática participativa resulta, en los últimos años, un elemento primordial para cualquier análisis acerca de las responsabilidades y de la organización interna que el Estado se dé, para desarrollarse armónicamente, con metas claras y objetivos comunes en la perspectiva de un futuro mejor.

Por ello, también, el artículo 1° de la Constitución Política de la República - como lo he recordado en muchas ocasiones- señala, como aspecto esencial, que el Estado ampara a todos los grupos intermedios de la sociedad, en los cuales ésta se organiza y estructura, garantizándoles una adecuada autonomía para cumplir sus fines específicos.

Lo mismo ocurre con el artículo 3° de la Carta -recuerdo que, con el objeto de permitir que todo el proceso de administración interior del Estado tuviere un desarrollo más armónico, se reformó su texto el 12 de noviembre de 1991-, al expresar: "El Estado de Chile es unitario, su territorio se divide en regiones. Su administración será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso, en conformidad con la ley."

De esta forma, aspectos fundamentales de la Constitución nos permiten ir avanzando en todo lo que será el nuevo proceso de administración interior del Estado.

Por su parte, el artículo 104 de la misma -también reformado en la fecha antes mencionada- establece: "Para el gobierno y administración interior del Estado a que se refiere el presente capítulo" (éste versa sobre gobierno y administración regional) "se observará como principio básico la búsqueda de un desarrollo territorial armónico y equitativo. Las leyes que se dicten al efecto deberán velar por el cumplimiento y aplicación de dicho principio, incorporando asimismo criterios de solidaridad entre las regiones, como al interior de ellas, en lo referente a la distribución de los recursos públicos."

Se encuentran dictadas todas las normas relativas a los aspectos esenciales para ir avanzando en el proceso de desarrollo de la administración interior del Estado. Sin embargo, considero interesante recordar algunos puntos en los cuales necesariamente las autoridades que se encuentran en estos poderes nuevos -el regional y el comunal- deben asumir responsabilidades en forma definitiva y pronto porque, desde mi punto de vista, por distintos motivos, incluso por desconocimiento, se han marginado de la inmensa obligación que la Constitución y las leyes, así como la historia de éstas, les han entregado.

Tal como lo hemos señalado en reiteradas oportunidades, nuestro país tenía, y tiene, los tradicionales tres Poderes del Estado horizontales: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Bajo ellos está el pueblo de Chile; pero se encontraba alejado de éstos, porque todo estaba centralizado. Las determinaciones y resoluciones propias del desarrollo, hasta de las cosas más pequeñas, se adoptaban a nivel de esos tres poderes. Era absolutamente indispensable modificar tal criterio y esa forma de administrar a fin de hacer más participativas las resoluciones que se van tomando en la conducción de la nación, y, al mismo tiempo, para transformar esas responsabilidades en una acción más conjunta de todos los habitantes del país.

Por eso, creamos los que hemos denominado tres poderes verticales del país. Al Poder Central, ya existente, hemos añadido el regional y el comunal. A cada uno de ellos le dimos el nombre de gobierno. En primer lugar está el gobierno nacional; luego, el gobierno regional, y por último, el que llamamos gobierno comunal, pues, si bien es cierto que en este nivel el término correspondiente sería "municipal", tanto en la historia de la ley como en diversas ocasiones se emplea el nombre que le dimos. Y con el fin anteriormente expuesto elaboramos normas legales que permitan ir creando un camino nuevo de alternativas más modernas y de desarrollo más efectivo para nuestra nación.

Por eso también modificamos el artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de entregar a éstas la responsabilidad privativa -así lo establece su texto- de elaborar, aprobar y modificar el plan de desarrollo comunal, cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales.

Esta norma, que se encuentra en el capítulo sobre las funciones propias del municipio, obliga, como punto de partida de cualquier acción de planificación

para el país, a que ésta se inicie a partir del gobierno comunal, por cuando éste, y no otra entidad, tiene la responsabilidad privativa -así lo consagra la ley- de elaborar el plan de desarrollo comunal.

Asimismo, es fundamental tener presentes otros preceptos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. De partida, su artículo 4°, que permite a aquéllas asumir otras responsabilidades, distintas o ajenas a las que tradicionalmente han tenido, en las áreas social, de la vivienda, de la salud y en otras. Y, finalmente, establece, en términos bastante simples y definitivos, todas aquellas otras acciones propias del desarrollo de la comuna.

Por último, el artículo 5° del citado cuerpo legal se refiere a las responsabilidades esenciales de las municipalidades, entre las que se destaca su letra a), que consigna la obligación de ejecutar el plan de desarrollo comunal. Esto significa que los concejales y los alcaldes de toda la nación -ellos, y no otros, lo cual debe quedar muy en claro- tienen la responsabilidad privativa de ser los autores primarios de toda planificación que se lleve a cabo en el futuro, en cualquiera de las áreas donde le corresponde actuar a la persona que vive en el territorio comunal.

Esa planificación no sólo implica establecer cómo se van a invertir los presupuestos de las municipalidades, sino, también, qué acciones se desarrollarán en salud, en educación; cuáles serán los aumentos poblacionales proyectados para los próximos DÍEZ años; cómo crecerá la ciudad, desde un punto de vista urbano; qué aspectos productivos esenciales deberán fortalecerse dentro de la comuna; cuáles requerimientos habría que tener presentes en materia vial, los caminos, proyectos; la situación de las ciudades que están junto al mar, las condiciones de puerto, los diversos sistemas de desarrollo industrial que deberán implementarse. En fin, todos aquellos asuntos propios del progreso.

Por lo tanto, cuando la ley mencionada habla de elaborar, aprobar y modificar el plan de desarrollo comunal, se está refiriendo a todos los elementos propios del desarrollo, sin exceptuar ninguna de las responsabilidades específicas del municipio. Y, como la norma orgánica constitucional señala que los concejales tienen obligaciones normativas, fiscalizadoras y resolutorias, a partir de la aprobación y aplicación del plan de desarrollo comunal su responsabilidad fiscalizadora se extiende, a mi juicio, a la totalidad de los actos públicos que se realicen dentro de su comuna. Hoy, mientras ese plan no se establezca, el control sólo alcanza a los actos propios de la municipalidad y, fundamentalmente, del alcalde. Pero, elaborado, conocido y aprobado el plan de desarrollo, la fiscalización por parte de los concejales recaerá sobre todo acto público que se lleve a cabo en la comuna.

Ahora, ¿por qué es tan importante dejar establecido este hecho? Porque, a su vez, los gobiernos regionales -el Intendente y los consejeros regionales- tienen la responsabilidad de elaborar el plan de desarrollo regional. Pero ello no será posible hacerlo si las respectivas autoridades regionales no tienen

en su poder la totalidad de la planificación comunal, ya que no pueden existir proyectos diversos para una misma área geográfica. Y, si bien es cierto que la municipalidad goza de autonomía para administrar su territorio, en ningún caso podrá haber planes de desarrollo comunal distintos de los que establezca el gobierno regional para la zona bajo su jurisdicción. Aprobados los aspectos propios de la planificación regional, los trece proyectos de igual número de gobiernos regionales del país concurren a la autoridad central, a fin de que ellos sirvan de base para la planificación de todo el país.

Estructurados en la forma descrita los planes de desarrollo, las leyes orgánicas constitucionales que hemos dictado sobre la materia permiten establecer claramente una modificación en ciento ochenta grados con respecto a la planificación futura, la que hasta el día anterior a la entrada en vigencia de aquéllas estaba en manos del Ministerio de Planificación y Cooperación. Hoy -reitero-, la planificación nace en la comuna a partir de las obligaciones señaladas en los preceptos legales que he mencionado, para continuar después hacia la región y de ésta, hacia el país.

Lo anterior demuestra que la labor de los gobiernos regionales y comunales que hemos creado implica una gran responsabilidad para todos quienes forman parte de ellos.

Por ejemplo, cuando expresamos la idea de ir regionalizando el país, debemos recordar que, en Alemania, el 50 por ciento de los recursos públicos es administrado por el gobierno central; 25 por ciento, por los gobiernos federales, y 25 por ciento, por los gobiernos comunales. En el caso de España, 50 por ciento de tales recursos es manejado por el gobierno central; 35 por ciento, por los gobiernos autónomos regionales, y 15 por ciento, por los municipales. Además, cuando nos llega la información de que en Bélgica todo el proceso de administración de los recursos públicos sigue un camino similar al descrito; en fin, cuando observamos que en Francia el 33 por ciento de recursos lo distribuye el gobierno central; 33 por ciento por organismos autónomos fiscales, y 34 por ciento, los gobiernos comunales, podemos apreciar que el proceso de administración de nuestro país, en términos excelentes, se desarrolla en forma descentralizada, pues los ejemplos que he mencionado han resultado exitosos, y necesariamente debemos imitarlos.

En 1973, en Chile, el 97,8 por ciento de los recursos públicos estaban a cargo del Gobierno Central, y el 2,2 por ciento de esos dineros era administrado por los gobiernos comunales, o por las municipalidades existentes en ese momento. Hoy día, la responsabilidad de los gobiernos regionales y comunales en la materia alcanza al 14,2 por ciento, y el resto sigue siendo distribuido por el Gobierno Central.

Comprendo que este proceso debe ir transformando paulatinamente al país, a todos sus hombres y mujeres en actores del desarrollo nacional. Sin embargo, es indispensable cumplir con las responsabilidades. Por ejemplo, para los efectos de ejecutar mejor las distintas actividades propias de los diversos sectores de la Administra-Pública, la Ley Orgánica Constitucional de

Gobierno y Administración Regional establece la forma como se traspasan a las autoridades regionales las responsabilidades del Gobierno Central. Tal traspaso deberá ser autorizado tanto por el gobierno regional como por el Presidente de la República. Pero el Jefe del Estado podrá hacerlo en la medida en que existan planes de desarrollo concretos, que posibiliten definitivamente tener la tranquilidad de que, por ejemplo, todas las funciones propias de la vivienda, que en la actualidad lleva a cabo el Ministerio del ramo en forma centralizada, sean traspasadas a los gobiernos regionales. La ley lo permite, y es posible hacerlo.

Por otra parte, la propia Constitución, modificada por este Congreso a proposición del Presidente de la República, consagra claramente, en su artículo 19, número 20°, la alternativa de descentralizar determinados tributos, señalando que una ley simple podrá autorizar que aquellos que gravan actividades relevantes de la localidad o región podrán aplicarse al financiamiento de obras de desarrollo en ellas.

Pues bien, hemos tenido noticias de que ingresó a la Cámara de Diputados el primer proyecto sobre la materia. En él, el Primer Mandatario propone que el 25 por ciento de los tributos del petróleo en la Duodécima Región queden para ser administrados por el gobierno regional.

Se trata de la primera iniciativa de ley realmente regionalizadora en materia de tributos, y nos servirá de ejemplo para posteriores proyectos en similar sentido.

Pienso que en este caso el gobierno regional de la Duodécima Región estableció planes de desarrollo claros y precisos, con metas también conocidas, para poder invertir esos recursos. Sin embargo, observo que el resto del país se encuentra marginado de la importante alternativa existente para descentralizar a nuestra nación. Entiendo que la responsabilidad en este aspecto no sólo incumbe a quien está gobernando, sino a todas aquellas personas que cumplen funciones dentro de los respectivos niveles regionales y comunales.

Por lo anteriormente expuesto, señor Presidente, creo que las leyes que se dictaron y las reformas constitucionales efectuadas para contribuir al proceso de descentralización no están siendo aplicadas, por falta de conocimiento en la materia, y, a veces, por voluntad centralista de autoridades que no están dispuestas a entregar poder, pero también por malas interpretaciones. En mi opinión, la Contraloría General de la República ha interpretado equivocadamente una serie de normas referidas a los gobiernos comunales y regionales. Y no sólo les ha dado una interpretación errónea, sino que diametralmente distinta de lo que la Constitución señala. Y por ese motivo, se consultó al Secretario de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización acerca de si la Contraloría General de la República, en algún instante, solicitó la historia de la ley. Se nos informó oficialmente que no lo había hecho nunca.

Ocurre, entonces, que estos organismos interpretan las leyes sin remitirse a su historia fidedigna. Y si en ella no existe claro fundamento para resolver un problema, deben pedir opinión a quienes elaboraron y trabajaron la norma legal. Eso hace que también se esté retrasando el proceso, porque hay temor, inquietud y, fundamentalmente, ignorancia o falta de conocimiento de lo que significa ese precepto fundamental para ir descentralizando el país.

He expresado estas ideas en el ánimo de entregar mayor información -ya lo he hecho en muchas Regiones y comunas del país-, para que, de una vez por todas, las autoridades municipales y regionales asuman el inmenso y maravilloso compromiso de descentralizar Chile, para lograr un desarrollo armónico más efectivo, que nos permita alcanzar los objetivos de pleno crecimiento que el país espera.

Termino formulando brevemente un llamado a mis Honorables colegas y, también, a los señores Diputados. Los Parlamentarios estamos muy acostumbrados a enviar oficios a los Ministros con relación a problemas, como falta de escuelas en una localidad o asuntos de esa especie, lo que también va quebrando el proceso de regionalización.

Pues bien, para resolver las inquietudes y dificultades que surgen en la Región están las autoridades locales. Pero, si no nos dirigimos a ellas, estaremos permanentemente fortaleciendo el nivel central. Cuando un Senador o Diputado pide oficiar a un Secretario de Estado determinado para resolver el problema de una escuela, o un camino o cualquier otra situación en cierta comuna, se sigue el siguiente procedimiento: se envía esa comunicación al Secretario Regional Ministerial respectivo, quien la contesta al Ministro, el cual, a su vez, la responde al remitente. Es todo un trámite burocrático que -reitero-, junto con fortalecer el nivel central; debilita nuestras peticiones, aplazando y quebrando todo ese proceso tan importante de desarrollo en el cual estamos todos empeñados y que esperamos tenga éxito.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se han agotado los tiempos.

El señor DÍAZ.- ¿Resta algún minuto al Comité Renovación Nacional que pudiera cederme, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- No, señor Senador. El Honorable señor Ríos lo excedió en cinco minutos; y la Mesa no quiso interrumpir su discurso tan interesante y bien concebido.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:42.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción